



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el
distrito de Tarapoto, 2023.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Del Aguila Reyes, Carol Cristina (orcid.org/0000-0002-3392-4328)

Ruiz Rodriguez, Jair Enrique (orcid.org/0000-0003-2993-4299)

ASESOR:

Dr. Ramos Guevara, Rene Felipe (orcid.org/0000-0002-7126-4586)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales y en la
Relación Pública Privada, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO - PERÚ

2024

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RAMOS GUEVARA RENE FELIPE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023.", cuyos autores son RUIZ RODRIGUEZ JAIR ENRIQUE, DEL AGUILA REYES CAROL CRISTINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 25 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RAMOS GUEVARA RENE FELIPE DNI: 30415441 ORCID: 0000-0002-7126-4586	Firmado electrónicamente por: RAMOSRF16 el 01- 07-2024 14:40:09

Código documento Trilce: TRI - 0771626



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, RUIZ RODRIGUEZ JAIR ENRIQUE, DEL AGUILA REYES CAROL CRISTINA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CAROL CRISTINA DEL AGUILA REYES DNI: 72126231 ORCID: 0000-0002-3392-4328	Firmado electrónicamente por: CCAGUILAA el 25-06- 2024 15:59:21
JAIR ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ DNI: 73108570 ORCID: 0000-0003-2993-4299	Firmado electrónicamente por: JRUIZRO99 el 25-06- 2024 16:42:26

Código documento Trilce: TRI - 0771627

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres, por su apoyo y amor incondicional en cada paso que doy me enseñaron que todo se logra con esfuerzo, que trabajaron y sacrificaron mucho por verme cumplir mis metas, son mi fuente más grande de admiración. A mi hermano que me alienta a no rendirme y a mi compañero de tesis, por su gran ayuda, esfuerzo y entrega por hacer este trabajo posible.

Carol.

Dedico este trabajo a mis progenitores, quienes me han brindado su respaldo inquebrantable durante todas las etapas de mi vida, por brindarme el amor más puro y sincero que forjaron quien soy, por ser mi fuente de inspiración para salir adelante. A mi compañera de tesis, por su paciencia y compromiso, ya que sin ella esto no hubiera sido posible, ha sido un verdadero placer poder trabajar con tan formidable persona.

Jair.

Agradecimiento

Agradezco a mis adorados padres, Marbely y Edgar por sus incanzables esfuerzos para ayudarme a cumplir cada meta, por jamás dejarme caer y ser mi mayor soporte y al Dr. Rene Ramos Guevara por su paciencia y consejos precisos para el desarrollo de este trabajo de investigación.

La Autora.

Agradezco a mis padres, Dona y Franklin, por su apoyo durante todo este proceso de investigación, así como también al Dr. Rene Ramos Guevara, por ser pieza fundamental durante el desarrollo de esta investigación.

El Autor.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	13
2.1. Tipo y diseño de investigación	13
2.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	13
2.3. Escenario de estudio	14
2.4. Participantes.....	14
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
2.6. Procedimiento	15
2.7. Rigor científico	16
2.8. Método de análisis de datos	16
2.9. Aspectos éticos.....	17
III. RESULTADOS.....	18
IV. DISCUSIÓN.....	33
V. CONCLUSIONES.....	39
VI. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS.....	41
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 : Categorías y subcategorías.....	13
Tabla N° 2: Resultado objetivo específico N° 1.....	18
Tabla N°3: Resultado objetivo específico N° 2.....	24
Tabla N°4: Resultado objetivo específico N° 3.....	28
Tabla N°5: Matriz de categorización	45

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo, Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal N°019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto,2023; desde una metodología cualitativa, empleando como técnicas de recolección de datos, la entrevista y el análisis documental; teniendo como resultado que, si bien es cierto, el comercio ambulatorio es una forma en la que los individuos hacen ejercicio de su derecho al trabajo, puesto que esta actividad permite generar el sustento vital para sus familias, pero esto a su vez, no es un escudo que protege a los individuos a realizar prácticas o actividades que impliquen su desnaturalización y concluyendo que, el ejercicio del derecho al trabajo se encuentra sujeto a las regulaciones y competencias que poseen las autoridades municipales dentro de su jurisdicción. Si bien el Tribunal Constitucional reconoce el carácter fundamental del derecho al trabajo y su manifestación a través del comercio ambulatorio, también ha ratificado de manera contundente que este derecho no es absoluto ni irrestricto.

Palabras clave: Comercio ambulatorio, Comercio informal, Apropiación de espacios públicos.

ABSTRACT

The present work aims to analyze compliance with the municipal ordinance N°019-2019-MPSM in the regulation of street trading in the district of Tarapoto, 2023; from a qualitative methodology, using as data collection techniques, interview and documentary analysis; The result is that, while it is true that street commerce is a way in which individuals exercise their right to work, since this activity allows them to generate vital sustenance for their families, this in turn is not a shield that protects individuals from carrying out practices or activities that imply their denaturalization, and concluding that the exercise of the right to work is subject to the regulations and competencies of the municipal authorities within their jurisdiction. Although the Constitutional Court recognizes the fundamental nature of the right to work and its manifestation through street commerce, it has also strongly ratified that this right is neither absolute nor unrestricted.

Keywords: Street commerce, Informal commerce, Appropriation of public spaces.

I. INTRODUCCIÓN

El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en nuestro país es un problema que persiste y que se ha establecido culturalmente, para las autoridades de turno esto ha representado un importante desafío en la lucha por reducirlo, si bien el trabajo es un derecho constitucional, este se debe ejercer bajo un marco legal y formal sin que esta actividad afecte los derechos de los demás ciudadanos.

El término sector informal alude a un conjunto de empresas, trabajadores y actividades que funcionan al margen de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Pertenecer al sector informal conlleva el incumplimiento de las obligaciones tributarias y jurídicas, pero también implica la carencia de acceso a la protección y los servicios que el Estado puede ofrecer. (De Soto, 1989).

A lo largo de los años, el comercio ambulante ha logrado establecerse en las zonas con mayor actividad comercial, lo cual ha llevado a la incorporación de nuevos grupos de población a la ciudad. En las últimas décadas, se ha observado un aumento de la informalidad en relación con el crecimiento urbano y el desarrollo de las ciudades, especialmente en el sector de servicios. Este fenómeno indica que la presencia del sector informal en la economía es cada vez más notoria. (INEI, 1992). En Chile, De Souza y Bustos (2017) en su investigación titulada “El Comercio Informal de Calle en las Comunas Santiago y Concepción” se muestra que el comercio ambulatorio ha tomado gran parte de la vía pública, como calles, plazas y zonas residenciales, imposibilitando así el normal libre tránsito, generando aglomeraciones, problemas ambientales y de seguridad, en esta investigación se concluyó que el comportamiento de estos grupos estará sujeto a una variedad ilimitada de factores y circunstancias (políticas, económicas, culturales y sociales, clima, temporada del año y fechas especiales) que influyen en sus prácticas. Por lo tanto, se trata de una dinámica variable que dará lugar a situaciones e interpretaciones diferentes del fenómeno. Esto ha ocasionado que el gobierno chileno promulgue la ley N°21426, ley que brinda nuevas y mejores herramientas a la policía, municipios y al servicio de impuestos internos, para potenciar la fiscalización y mantener el control del orden público.

En Ecuador, Tello (2018) en la investigación titulada “La falla de Políticas Públicas de control del comercio informal: El caso de Quito en el período 2010-2015”, concluyó que: El comercio ambulatorio en el distrito de Quito continúa siendo un problema en constante aumento, ya que persiste la ocupación del espacio público, lo que genera malestar en los gobiernos municipales. A pesar de los intentos con diferentes políticas, no se ha logrado erradicar a los vendedores informales. El objetivo de esta investigación fue determinar las razones por las cuales las políticas públicas han fallado, se analizó la importancia de la relación entre las instituciones, reglas y normas, con el fin de evaluar y concluir que para resolver el problema del comercio informal es necesario contar con una acción conjunta y coordinada entre ellas.

En el Perú, el comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos es un problema constante, de acuerdo a de Soto (1986), las actividades informales en el Perú son consecuencia de la falta de capacidad del Estado para brindar oportunidades a las personas más pobres que necesitan generar ingresos para subsistir. Esto obliga a estas personas a recurrir al trabajo informal como única opción para sobrevivir. En lugar de solucionar esta situación, el Estado ha creado barreras legales y económicas que impiden que los vendedores ambulantes accedan a empleos formales. De acuerdo al INEI (2022), el trabajo informal representa 76,8% cifra que muestran una alarmante realidad de nuestro país, esto desnuda el endeble trabajo estatal, actualmente el comercio ambulatorio está regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Ley que faculta a las municipalidades establecer su marco normativo a nivel provincial para adaptar y controlar el comercio ambulatorio de acuerdo a las singularidades propias de su entorno social, así como regular y controlar el comercio ambulatorio a nivel distrital. En el distrito de Tarapoto, el comercio ambulatorio y la apropiación de los espacios públicos es una práctica visible, especialmente en el concurrido Barrio el Comercio, pese a que la actividad informal en espacios públicos se encuentra regulado por la Ordenanza Municipal N°019-2019-MPSM, pero la falta de cumplimiento ocasiona un gran descontento en la ciudadanía, puesto que las actividades de fiscalización son escasas, lo que genera aglomeración en los espacios públicos por parte de los comerciantes ambulantes, por otra parte, al ver los infructíferos intentos de diálogo por parte de la municipalidad para discutir alternativas que contribuyan a mermar

la ilegalidad de sus actividades, los comerciantes se niegan a formalizarse y dejar la vía pública por un establecimiento formal.

En ese sentido planteamos como problema general, ¿De qué manera se cumple la ordenanza municipal N°019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023? y como problemas específicos los siguientes, 1) ¿Cuál es el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023?, 2) ¿Cuáles son los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023?; 3)¿Cuál es el marco jurisprudencial del comercio ambulatorio?

La presente investigación se justificó por conveniencia, porque contribuirá a que se garantice el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°019-2019-MPSM y la recuperación de los espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023, Además tiene relevancia social, porque beneficiará a la población del distrito de Tarapoto que ven afectados sus derechos por la apropiación de espacios públicos y de qué manera poder recuperarlos para el uso y disfrute de un ambiente limpio, saludable y ordenado. Asimismo, tiene valor teórico, porque nos permitirá tener un vasto conocimiento de cómo se viene cumpliendo la ordenanza municipal N°019-2019-MPSM en relación con el comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023. A su vez tiene implicancias prácticas, con base al análisis de la información obtenida, tanto la municipalidad como los comerciantes ambulantes mejorarán su compromiso para cumplir con la Ordenanza Municipal N°019-2019-MPSM beneficiando a la sociedad. Por otro lado, el trabajo de investigación permitirá la creación de un plan de acción para hacer frente al comercio ambulatorio. Finalmente, tiene valor metodológico porque aplicaremos instrumentos que estén destinados a comprender de qué manera se cumple la ordenanza municipal N°019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos.

De acuerdo a lo desarrollado nos planteamos como objetivo general, Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal N°019-2019 MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023. Y los siguientes objetivos específicos: OE1: Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023; OE2: Analizar los factores que

contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023;
OE3: Analizar el marco jurisprudencial del comercio ambulatorio.

Para darle mayor solidez a nuestro proyecto de investigación, hemos visto la importancia de recopilar datos provenientes de estudios internacionales y nacionales, que aportan un sólido fundamento teórico y contextual a nuestra investigación. Para ello, a nivel internacional tenemos:

Saldarriaga et al (2021), en su artículo tuvo como propósito conocer las dos realidades del comercio, formal e informal en Latinoamérica y Colombia, especialmente en la ciudad de Popayán, Cauca (artículo de investigación – Colombia), en la cual, se utilizó el método cualitativo, donde se entrevistó a los emprendedores y empresarios de la ciudad de Popayán, de acuerdo a ello se concluyó, que la informalidad genera el incumplimiento en normas de contratación laboral y como consecuencia, la evasión de pago de impuestos, además, la formalidad e informalidad del emprendimiento en Popayán, viene determinado por factores como el desempleo y conflictos sociales.

Asimismo, Peña y Ixtacuy (2021), en su artículo tuvo como propósito analizar a los pequeños comerciantes informales y cómo desarrollan sus actividades en los espacios públicos, espacios que se ven vulnerados por las actividades comerciales, pero que estas a su vez, gozan del respaldo de sus organizaciones, gremios o sindicatos (artículo de investigación – México), se utilizó el método cualitativo, donde se concluyó, que el posicionamiento de los comerciantes informales en la vía pública se ha logrado a través de relaciones de poder que están directamente asociadas con su posición social y económica, así como su afiliación a un gremio, por lo que, aquellos que están afiliados a organizaciones como el gremio de canasteras "Juana Belén Gutiérrez" han logrado mantenerse, concertar y cambiar las regulaciones a cambio de pagar por el uso del espacio público.

Así también, Luna (2021) esta investigación tuvo como objeto de estudio comprender la movilidad social de los jóvenes que se desempeñan como comerciantes informales en las calles de Santiago de Chile. Específicamente, el fenómeno se estudió tanto en jóvenes inmigrantes extranjeros como en jóvenes chilenos que realizan venta ambulante en el espacio público sin contar con un permiso de la municipalidad.(artículo de investigación - México), utilizando un enfoque cualitativo, donde se concluye que la actividad informal en gran medida es

ejercida por jóvenes nacionales y extranjeros de comunas humildes y pobres, lo que a su vez, el ejercicio de esta actividad les permite tener una salida a la situación de incertidumbre en la que se encuentran, cabe destacar que, desde la perspectiva de la investigación social, el término "joven" es una categoría socialmente construida y que se utiliza para describir y comprender las características de una población en crecimiento (comercio informal), pero que, desde la psicología social, se entiende que se trata de niños y adolescentes que aún no están completamente preparados para asumir la plena responsabilidad de un adulto, ejercer sus derechos como ciudadanos y hacerse cargo de todas sus responsabilidades.

Así también, Aguinaga y Santos (2022), en su artículo tuvo como objetivo analizar la coyuntura del comercio informal en los espacios públicos de la ciudad de Ambato (artículo de investigación - Ecuador), para el cual se utilizó el método cualitativo, con diseño transversal no experimental, donde se realizó una encuesta a 1565 personas que laboran en el sector informal, donde se concluyó, que el comercio informal es una actividad que se realiza de manera diaria y constante, y que es más notorio los días de feria, asimismo, que el horario es corrido y se comercializan por excelencia las verduras y hortalizas, no obstante, el pleno desarrollo de esta actividad se ejerce en la zona céntrica de la ciudad.

En ese sentido, Rangel (2019), en su artículo de investigación tuvo como objetivo analizar las causas y motivos subyacentes que han impulsado la evolución del comercio informal (artículo de investigación – Brasil), para el cual se utilizó el método cualitativo, donde se concluyó, que el comercio informal ha modificado los espacios, regulaciones e incluso el comportamiento, percepciones y expectativas de los trabajadores. Así mismo, las estrategias regulatorias se han basado en una doble narrativa que atiende tanto a intereses de explotación económica como a un discurso en contra de ciertas actividades ilegales. Como resultado, esto derivó en un proceso de gentrificación laboral.

Por su parte, Jiménez (2019), en su artículo tuvo como objetivo analizar las formas en que la economía informal es criminalizada en dos zonas fronterizas de Sudamérica, como son: el Mercado de Abastos del Barrio Obrero en Ciudad del Este, Paraguay, ubicado en la Triple Frontera del Paraná; y la Feria de Ropa y Calzado de Segundo Uso en Tacna, Perú, situada en la Triple Frontera Central Sur Andina (artículo de investigación – Perú), para el cual se utilizó el método

cualitativo, donde se concluyó, una clara y notoria criminalización de la economía informal en las zonas fronterizas debido a la reestructuración económica que favorece ciertas actividades y margina otras, lo que afecta a las personas que dependen de la economía informal para sobrevivir.

Además, Pariona et al. (2019), tuvieron como objetivo analizar los principales factores asociados al comercio informal en el mercado Ráez Patiño, Huancayo, 2018, (artículo de investigación – Perú) para ello el enfoque utilizado fue el cuantitativo, la investigación de tipo básica, utilizando un nivel explicativo, descriptivo y como diseño no experimental transversal, donde se llevó a la conclusión que los factores sociales y económicos asociados al comercio informal en diversos contextos de América Latina y Perú, específicamente en los alrededores del mercado Ráez Patiño en Huancayo. Entre los factores sociales identificados, se hace mención el bajo nivel de educación, la migración y el desempleo. Por otro lado, los factores económicos incluyen la baja inversión de capital, el deseo de lograr independencia económica (en el caso de las mujeres) y la necesidad de contribuir al ingreso familiar.

Asimismo, Vargas (2021), tuvo como objetivo proponer estrategias de formalización del comercio ambulatorio a nivel municipal, con la finalidad de mejorar el desarrollo económico en la provincia de Chiclayo.(tesis de pregrado) Universidad Señor de Sipán, el tipo de la investigación fue cualitativa, donde arribó a la conclusión que el estado debería considerar la implementación de planes de formalización laboral que motiven a la población a elegir una vía legal que asegure el cumplimiento de su derecho al trabajo, igualdad de oportunidades y trato igualitario ante la ley. En otras palabras, el gobierno debe crear estrategias que fomenten que las personas opten por trabajar de manera legal y segura, garantizando así sus derechos y la igualdad de condiciones.

Por su parte, Montesinos y Sernaque (2022), tuvo como objetivo determinar qué estrategias de acción deben implementarse para controlar el alto índice de comercio ambulatorio informal. (tesis de pregrado) Universidad César Vallejo, el enfoque del estudio fue cualitativo, el tipo de investigación básico y descriptivo, se utilizó la teoría Fundamentada, la conclusión señala que las medidas de las autoridades públicas para controlar el comercio ambulatorio informal son sólo parcialmente efectivas. Si bien se aplican normas y sanciones contra los

vendedores ambulantes, estas no son lo suficientemente rigurosas, especialmente con los reincidentes. La municipalidad a menudo permite que los infractores recuperen su mercadería decomisada pagando una multa o sin pagar nada si pasan por bienestar social. Además, se registran casos donde los ambulantes agreden a los fiscalizadores, vulnerando sus derechos. Esto demuestra que, a pesar de existir acciones de control, su implementación presenta falencias y no desincentiva totalmente la reincidencia, limitando los resultados. Se requieren medidas más sistemáticas y firmes para lograr una fiscalización integral y disminuir efectivamente la informalidad.

Así también, Aguirre (2020) esta investigación tuvo como objeto de estudio analizar la ponderación de derechos fundamentales, que se vieron colisionados durante la pandemia del Covid-19. Específicamente, el fenómeno se estudió en época de pandemia, donde se vieron restringidos múltiples derechos constitucionales (artículo de investigación - Perú), utilizando un enfoque cualitativo, donde se concluye que en pandemia derechos de primer orden o de mayor relevancia constitucional se vieron restringidos, donde los decretos emitidos por el Estado priorizaban derechos de segundo orden por encima de los de primer orden.

En toda investigación es fundamental establecer fuentes filosóficas para dar sustento y base a la tesis sostenida en el presente trabajo de investigación, es por ello, que la Teoría Legalista sobre la informalidad, que fue desarrollada por el economista peruano De Soto (1986). En la que argumenta que la principal causa de la informalidad es la regulación excesiva, burocrática y los altos costos para la formalización y legalización de los negocios.

En concordancia con lo antes señalado, De Soto sostiene que el exceso de trámites, permisos costosos y requisitos complejos impiden que muchos pequeños emprendedores puedan formalizar sus actividades económicas. Dado que los costos de operar en la legalidad son muy elevados, motivo por el cual, los informales deciden racionalmente evadir las regulaciones y trabajar extra legalmente. Así, la informalidad representa una reacción lógica frente a barreras legales excluyentes.

Desde la perspectiva legalista, la solución al problema de la informalidad reside en reformar y flexibilizar la legislación para facilitar la formalización de los negocios. Esto incluye simplificar trámites burocráticos, reducir costos de registro, permisos y

proporcionar mayor acceso legal a activos productivos como tierras y crédito. De Soto propone otorgar mayor reconocimiento de derechos de propiedad a los informales como incentivo para formalizarse.

La teoría legalista se vincula con la investigación porque enfatiza la importancia de la formalización legal de las actividades económicas. Puesto que, desde esta perspectiva, la informalidad es el resultado de procesos engorrosos y costosos de registro formal que llevan a los microempresarios a iniciar sus negocios al margen de la ley. Es por ello que, los legalistas proponen simplificar los trámites de formalización y otorgar derechos de propiedad a los informales para facilitar su incorporación al sistema formal. Este enfoque nos permite analizar el costo-beneficio que implicaría simplificar los procedimientos de formalización y si esta perspectiva es la panacea para incentivar a los comerciantes a operar dentro de la legalidad.

Por otra parte, la teoría Estructuralista, Uribe et al (2006) plantea una visión dual de la economía, donde está presente un sector moderno (formal) y un sector informal o tradicional. De acuerdo a esta teoría, el sector moderno comprende las actividades económicas con altos niveles de capital físico y humano, en las que se presentan economías de escala. Situación antagónica ocurre en el sector informal, puesto que se diferencia por solicitar bajos niveles de capital y capacitación laboral, lo que conlleva a una baja productividad.

Esta teoría sostiene que el sector informal surge como resultado de la incapacidad del sector moderno para absorber toda la fuerza laboral disponible. Dado que el sector moderno no genera empleos suficientes, por ello, una parte importante de la población se ve obligada a insertarse en actividades informales de baja remuneración o en el peor de los casos, caer en el desempleo. Esto se debe a que, históricamente, la estructura económica ha favorecido el desarrollo de un sector moderno de tecnologías avanzadas y mercados monopólicos u oligopólicos, mientras que la economía de subsistencia, propia de las sociedades preindustriales, es lo que ha dado origen al sector informal.

En concreto, la teoría estructuralista expone una brecha significativa entre el sector formal e informal. Pues en una economía subdesarrollada como la nuestra, donde la falta de mano de obra calificada, los bajos niveles de productividad, escasa tecnología, alta deuda externa, altos niveles de corrupción y las malas decisiones

gubernamentales ha hecho que no se desarrolle el sector formal de una manera óptima, lo que ha ocasionado que la informalidad se dispare y se mantenga en el tiempo, ya que el desarrollo del sector formal depende de las políticas macroeconómicas y las decisiones políticas.

La teoría estructuralista se vincula al presente proyecto de investigación porque nos permite analizar las actividades comerciales, tanto desde el ámbito económico y jurídico, puesto que las decisiones gubernamentales en política económica y legislativas repercuten en el desarrollo de las actividades del sector formal o informal. Desde esta perspectiva se pueden estudiar las normas que rigen la actividad económica y las normas que regulan las actividades comerciales informales.

Contribuyendo a las teorías antes postuladas, tenemos la teoría de Derechos Fundamentales desarrollada por el jurista alemán Alexy (1922), donde sostiene que los derechos fundamentales son aquellas prerrogativas esenciales que posee cada individuo en relación a su libertad personal, sus interacciones sociales y su participación en la vida política. Estos derechos se consideran indispensables para que la persona pueda desarrollarse plenamente y derivan del reconocimiento de la dignidad propia a todo ser humano.

Desde una perspectiva individual, los derechos fundamentales están vinculados de manera directa con la dignidad humana, siendo su expresión concreta y esencial. Estos derechos constituyen además la base para la libertad y la autodeterminación de cada persona. Su desconocimiento o violación atenta contra la dignidad y obstaculizando la realización del individuo. Por ello, el goce de los derechos fundamentales es indispensable e irremplazable para cada ser humano. Estos derechos representan el núcleo básico y primordial del estatus jurídico de la persona, el cual no puede ser negociado ni renunciado. En síntesis, desde el enfoque individual, los derechos fundamentales se asocian indisolublemente con la dignidad humana y con las condiciones para que cada individuo pueda desarrollarse plenamente. (Solozabal, 1991).

La teoría de los derechos fundamentales se vincula con mi trabajo de investigación, puesto que, desde la perspectiva de los derechos humanos, es necesario evaluar integralmente la problemática del comercio ambulatorio, considerando los derechos tanto de los vendedores informales como de la ciudadanía en general al acceso y

disfrute de los espacios públicos. El reto es encontrar soluciones que equilibren estos intereses legítimos.

En conclusión, el enfoque de derechos fundamentales aporta un marco analítico relevante para abordar la tensión entre el trabajo informal, el uso del espacio público y los derechos de los distintos actores urbanos en la ciudad de Tarapoto.

Posterior al contenido teórico, es necesario establecer las bases conceptuales. Para ello, La OIT (2016) define a la economía informal como aquella donde está inmersa todas las actividades económicas llevadas a cabo por trabajadores y empresas que operan fuera del alcance de la regulación gubernamental y sin protección legal. Esto abarca tanto empresas informales como empleos informales. Las empresas informales son aquellas que operan sin registrarse o cumplir con las regulaciones gubernamentales. No están constituidas legalmente ante las autoridades tributarias, laborales o de seguridad social. Carecen de prácticas administrativas formales, como mantener cuentas bancarias separadas para la empresa y uso personal. Debido a su estatus no regulado, las empresas informales tienden a estar excluidas de participar en actividades del mercado formal, como licitaciones de contratos públicos. Al operar fuera del alcance del gobierno, estas empresas no pueden acceder a beneficios como préstamos formales o protecciones legales. La informalidad las hace vulnerables a multas y sanciones si son descubiertos.

En tal sentido, el comercio ambulante es aquella actividad económica que consiste en la venta minorista de productos y la prestación de servicios de manera informal e itinerante en sitios públicos, sin contar con infraestructura o instalaciones permanentes para el desarrollo de esta actividad comercial. (Osterling, 1981).

Por su parte, el sector informal puede entenderse en términos generales como el conjunto de pequeñas unidades productivas dedicadas a elaborar bienes o prestar servicios con el propósito principal de generar empleo e ingreso para quienes participan en esa actividad. Estas unidades operan a pequeña escala, con una organización elemental en la que no hay distinción clara entre trabajo y capital. Las relaciones laborales, cuando existen, se basan en el empleo ocasional, parentescos o vínculos personales y sociales, no en contratos formales con garantías. (OIT, 1993).

La economía informal tiene dos dimensiones: el sector informal y el empleo informal. El sector informal se refiere a las unidades productivas no constituidas formalmente como empresas y no están registradas para pagar impuestos. Por otra parte, el empleo informal hace mención a los trabajos que no tienen asignados los beneficios legales como seguridad social, gratificaciones o vacaciones pagadas, esto por la naturaleza propia. (INEI, 2020).

El espacio público se define por ser un territorio abierto, visible y central en la ciudad, reconocible y utilizado cotidianamente por distintos grupos de personas de forma irrestricta. Incluso quienes no frecuentan directamente el espacio público se identifican con él como un lugar que potencialmente los recibiría sin resistencia, como parte de la ciudad. Por ello, el espacio público debe concebirse con capacidad adaptativa a múltiples actividades y nuevos usos en el tiempo. Esto implica un diseño permeable y flexible, con apertura suficiente para acoger una diversidad de personas, usos e instalaciones sin exclusión. (Takano y Tokeshi, 2007).

Por otro lado, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 regula el comercio informal y la apropiación de espacios públicos de las siguientes maneras: Establece que las municipalidades tienen la función de organización del espacio físico y uso del suelo dentro de su jurisdicción, lo cual incluye la regulación del comercio ambulatorio y Otorga a las municipalidades la potestad de emitir normas y disposiciones para autorizar y regular la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales con el fin de zonificar las áreas urbanas.

Esta ley otorga herramientas legales a las municipalidades para regular, supervisar y sancionar las actividades comerciales informales, así como el uso indebido de los espacios públicos con multas.

En el ámbito local La Ordenanza Municipal N° 019-2019-MPSM con el objetivo de regular el comercio informal en el distrito. La ordenanza busca promover la formalización progresiva de los comerciantes informales a través de medidas como el empadronamiento, la reubicación en zonas autorizadas, la capacitación en gestión empresarial y el acceso a financiamiento. Asimismo, establece las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. Con esta regulación, la municipalidad pretende generar un comercio ordenado en beneficio de comerciantes y consumidores, garantizando el uso adecuado de los espacios públicos, la seguridad, la salubridad y la convivencia pacífica entre los distintos

actores. La formalización permite a los comerciantes mejorar sus condiciones económicas al tiempo que contribuyen al desarrollo local.

Según el Tribunal Constitucional, en el Expediente N.º 9213-2006-PA/TC, las competencias de las municipalidades, en su condición de gobiernos locales, están previstas en el artículo 195º de la Constitución y desarrolladas legalmente en el artículo 73º. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972. Por lo tanto, los gobiernos locales son los encargados de crear políticas y normas que contribuyen a establecer orden y progreso en su ámbito de acción. No obstante, el ejercicio del comercio ambulatorio también se encuentra protegido por el derecho a la libertad de trabajo, reconocido en el artículo 2º, inciso 15 de la Constitución Nacional, cuyo contenido comprende el libre desempeño de cualquier actividad económica lícita. En este contexto, el Tribunal Constitucional nos indica que la libertad de trabajo, es un derecho constitucionalmente reconocido y que bajo este derecho se puede entender como la facultad que tiene toda persona para ejercer cualquier actividad destinada al sustento vital de la persona, pero esto a su vez, no supone un derecho absoluto, el Tribunal Constitucional precisa que el ejercicio de la libertad de trabajo está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico a cargo de la autoridad competente. Dichos requisitos se conciben como mecanismos para proteger el orden y los derechos de los demás ciudadanos. Por lo tanto, a efectos de preservar el orden y respeto a los derechos humanos, ningún derecho es absoluto, sino que está condicionado por el derecho de los demás, es por ello, que toda actividad comercial tiene que cumplir con las formalidades que la ley establece.

II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

Enfoque Cualitativo: El enfoque cualitativo busca comprender en profundidad casos particulares y cualificar un fenómeno social determinado a partir de sus cualidades distintivas y su comportamiento en un contexto real. Su objetivo es describir, interpretar y entender una situación social de manera holística, como un todo, teniendo en cuenta las propiedades específicas y los procesos dinámicos que la caracterizan. (Bernal, 2010).

Tipo de Investigación

La investigación básica busca generar nuevo conocimiento sobre una realidad de forma sistemática. Su propósito fundamental es ampliar el conocimiento existente mediante el estudio de fenómenos específicos. En este tipo de investigación la finalidad principal no es la aplicación práctica de los resultados, sino la comprensión profunda de un aspecto de la realidad para enriquecer el saber científico. (Álvarez, 2020).

Diseño de investigación

En cuanto al diseño de investigación, se realizará en base a la teoría fundamentada. Según Cuñat (2007), el propósito de esta teoría es desarrollar una explicación teórica integral sobre un fenómeno específico. Las técnicas y procedimientos analíticos de este diseño permiten que el investigador genere inductivamente una nueva teoría, relevante y fiel a la realidad observada del fenómeno estudiado. La teoría fundamentada parte de los datos para conceptualizar y construir explicaciones precisas y ajustadas sobre aquello que se investiga.

2.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1 - Categorías y subcategorías

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
------------	---------------

Comercio Ambulatorio	Sector Informal
	Apropiación de espacios públicos
Regulación del comercio ambulatorio	Marco Jurisprudencial
	Ordenanza Municipal 019-2019
	Legislación nacional

Fuente: Los autores

2.3. Escenario de estudio

La investigación se desarrollará en el distrito de Tarapoto.

2.4. Participantes

Como participantes, se tendrá como entrevistados a funcionarios competentes de la Municipalidad Provincial de San Martín del área de Policía Municipal y Fiscalización, así como también a comerciantes ambulantes del distrito de Tarapoto.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Entrevista: Para Arias (2012), la entrevista es una técnica que se basa en mantener un diálogo directo entre el entrevistador y la persona entrevistada sobre un tema específico, de modo que el entrevistador pueda recolectar la información que requiere. Lo que distingue a la entrevista es que permite profundizar exhaustivamente en un asunto, explorando ampliamente sus múltiples aristas y detalles.

Análisis documental: El análisis documental es un conjunto de operaciones que permiten extraer y revelar la información contenida en un documento. A través de este proceso de tratamiento analítico que el documentalista realiza, la información original se transforma y difunde de modo selectivo para convertirse en una nueva fuente informativa. El análisis documental culmina cuando la información liberada del documento original se pone a disposición filtrándola y adaptándola a las necesidades de los usuarios (Clauso, 1993).

Instrumentos

Entrevista estructurada: En la entrevista estructurada, se determina de antemano qué tipo de información se desea obtener. Sobre esa base, se establece una guía de entrevista fija y secuencial. El entrevistador sigue el orden establecido y las preguntas están diseñadas para ser respondidas de manera breve. El entrevistado debe limitarse a seguir este guion preestablecido con anterioridad. (Folgueiras, 2016).

Ficha de registro documental: Las fichas de registro documental son instrumentos que permiten registrar, conservar y organizar la información relevante extraída de textos fuente, para fines de una investigación. En estas fichas se plasman las ideas, datos o contenidos proporcionados por distintos autores que resultan útiles para el estudio que se realiza. De este modo, las fichas facilitan sistematizar y tener a disposición la información clave de las lecturas, para incorporar efectivamente en el desarrollo de la investigación (Rizo, 2015).

2.6. Procedimiento

El procedimiento iniciará con la búsqueda de información relevante respecto a las categorías de nuestro tema de investigación, utilizando la ficha de registro para el análisis de documentos, que nos servirá para un mejor análisis de la doctrina. Después se realizará las entrevistas a expertos para la fundamentación de nuestro trabajo de investigación, sea presencial o mediante aplicaciones web. El objetivo es recopilar y analizar las fuentes documentales y testimoniales más relevantes al tema de investigación

2.7. Rigor científico

En esta investigación se utilizó información de fuentes confiables y reconocidas, garantizando el rigor metodológico, entre ellas se encuentran revistas y tesis de repositorios nacionales e internacionales. De tal manera obtuvimos antecedentes y teorías con alta credibilidad. Así mismo las entrevistas serán validadas por expertos en el campo, con el fin de respaldar científicamente los instrumentos aplicados en el estudio.

2.8. Método de análisis de datos

Método Hermenéutico: La hermenéutica ofrece un enfoque propio para la interpretación de textos. En términos generales, la hermenéutica se define como el estudio de la comprensión y la interpretación. Pero en un sentido más específico, la hermenéutica se refiere a la labor interpretativa de textos, es decir, al conjunto de métodos y técnicas para realizar una exégesis que revele los significados contenidos en un texto. Como disciplina, proporciona una perspectiva y método singular de análisis textual orientado a la interpretación y la búsqueda de sentido (Quintana y Hermida, 2019).

Método Analítico: El método analítico consiste en descomponer un fenómeno en sus partes constituyentes para estudiarlas de forma individual y comprender la realidad integral. Implica identificar, categorizar y examinar cada uno de los elementos esenciales de un todo, así como las conexiones entre ellos. Se basa en que al entender a profundidad la totalidad se puede adquirir conocimiento y explicación de las particularidades y relaciones de las partes que la componen. Mediante este enfoque se busca llegar a un resultado sobre la realidad estudiada a través del análisis detallado de sus componentes (Lopera et al, 2010).

Este método para Abreu (2014) involucra la identificación, comprensión y categorización de los diversos elementos esenciales que constituyen una realidad, junto con las conexiones que enlazan entre sí, basándose en un conocimiento general de dicha realidad. Esta perspectiva parte de la premisa de que, al comprender plenamente el todo absoluto, se puede adquirir conocimiento y

explicación de las particularidades de cada una de sus partes, así como de las interrelaciones que surgen entre ellas.

2.9. Aspectos éticos

La investigación se guiará por los siguientes principios éticos; Principio de autonomía: Los participantes serán informados plenamente sobre los fines y procedimientos de la investigación. Se les explicará de manera clara y accesible, el carácter voluntario de su participación y su derecho a retirarse en cualquier momento. Sólo después de asegurarnos que los participantes comprenden esta información y están conformes, se les solicitará su consentimiento voluntario para participar en la investigación. Principio de beneficencia: La investigación procurará maximizar los beneficios y minimizar los daños para los participantes. Principio de justicia: Los participantes tendrán la misma oportunidad de participar y beneficiarse del estudio, sin ser excluidos de manera injusta. El trato justo e imparcial de los participantes permite obtener resultados de investigación válidos y beneficiosos para toda la sociedad. Respeto de la propiedad intelectual: En el estudio se respetarán los derechos de propiedad intelectual y evitar el plagio en todas sus formas. Esto incluye no presentar como propio el trabajo original de otros autores, citando apropiadamente todas las fuentes. El respeto por el trabajo de otros autores promueve la integridad académica y el progreso ético de la investigación científica.

III.RESULTADOS

Objetivo General: “Analizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023”.

Primer Objetivo Específico: Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023.

PREGUNTAS	Sub Gerente de Policía Municipal y Fiscalización Abg. Julio Ernesto Rubio Pinedo	Fiscalizador Wilber Antonio López Bárdales	Fiscalizador Angela Romina Amacifuen Cuipal	Fiscalizador José Rodvin Reategui Pezo	Fiscalizador Ana Paula Torres Ramírez
¿Cuáles son los principales problemas de orden público que ha generado el comercio ambulatorio no regulado en el distrito de Tarapoto?	Uno de los principales problemas es que el comerciante informal perjudica al formal, ya que el informal comercializa sus productos frente a los establecimientos comerciales, perjudicando las ventas, la transitabilidad del ciudadano de a pie que acude a un establecimiento a comprar sus productos, así mismo, esto genera también un caos vehicular, teniendo en cuenta que los comerciantes ambulantes muchas veces expenden sus productos en sus vehículos, colocándose	El principal problema que ha generado es el malestar de los comerciantes formales, que se ven perjudicados por este tipo de comercio, ya que los comerciantes formales pagan sus impuestos, tienen sus documentos en regla, además el gasto y el esfuerzo que esto conlleva para mantener sus negocios a flote, aparte de eso tienen que competir con el comerciante ambulante, que se	Mayormente los problemas que podemos apreciar es el tema del tránsito, ya que el mal estacionamiento e incluso la venta de productos en sus vehículos hace que ocupen las vías generando congestión y caos vehicular, además de la invasión de los espacios públicos impidiendo el libre tránsito de transeúntes y vecinos, por otra parte, también afecta a las áreas verdes, ya que	Principalmente es el desorden que genera el comercio ambulatorio, tanto para los peatones, conductores y sobre todo para los vecinos, que son los que sufren a diario de este problema.	Los principales problemas que genera el comercio ambulatorio al orden público es la alta congestión vehicular y desorden, además de ello, ensucian tanto calles como cunetas, también es visible la forma en que se apropian tanto de vías públicas como de áreas verdes, impidiendo el paso peatonal de manera ordenada y a su vez con todos los

	en zonas que es de una sola vía, lo que genera caos vehicular y congestión.	colocan frente a sus negocios, lo que genera cierto malestar en los comerciantes informales. Más allá del tema comercial, el comercio informal genera caos vehicular, desorden y desperdicios.	la basura que dejan impide el crecimiento de plantas por la contaminación que generan.		desperdicios que dejan o esparcen en las áreas verdes matan e impiden que crezcan las plantas.
¿Qué acciones ha tomado la municipalidad del distrito de Tarapoto para regular y controlar el comercio ambulatorio durante el año 2023?	Con el personal designado para el área de fiscalización y seguridad ciudadana, trabajamos y tenemos como objetivo hacer prevalecer la Ordenanza Municipal 019-2019-MPSM, la cual busca regular y contrarrestar el comercio ambulatorio en la provincia de San Martín, en ese sentido, se ha tenido por programar distintos operativos, en conjunto con las áreas de seguridad ciudadana, serenazgo, policía municipal y fiscalización, que son los que día a día trabajamos para contrarrestar el comercio ambulatorio.	A través de la Ordenanza Municipal 019-2019-MPSM nosotros estamos facultados y a su vez tratamos de regular las actividades comerciales informales que de alguna manera genera malestar en la población, pero también nos encontramos con condicionados con nuestra labor, ya que, al ser Tarapoto una ciudad grande, el personal que derivan para hacer las labores de fiscalización es muy limitada. Dicho esto, en un primer momento realizábamos acciones preventivas, comunicábamos	Las acciones han sido múltiples, hemos visitado establecimientos tanto a formales como informales, notificando, haciendo entregas de afiches informativos y realizando actividades de perifoneo, informando a los comerciantes que realizan actividades informales, esto lo realizamos por las principales calles donde hay mayor índice de comercio ambulatorio, como es el caso del Jr. Tahuantinsuyo, Alonso de Alvarado y anexos.	El área de fiscalización y el área de la policía municipal viene trabajando para despejar la vía pública, a través de campañas de sensibilización y de retiro de los espacios públicos para los comerciantes ambulantes.	En primer lugar, se sensibiliza a los comerciantes ambulantes, luego si persisten con lo mismo, se procede a decomisar o retiene sus mercaderías, esto de acuerdo a la Ordenanza Municipal 019-2019-MPSM.

		directamente a los comerciantes ambulantes sobre la prohibición del comercio ambulatorio, al no tener una respuesta de los mismos, empezamos con los operativos multisectoriales con diferentes instituciones, ya sea con la Policía Nacional, la Fiscalía, COPROSEC, serenazgo e incluso aduanas, entonces potenciamos los operativos pese a que contamos con personal limitado.			
¿Cuál es el protocolo a seguir al momento de realizar las fiscalizaciones municipales en los operativos de control y sanción contra el comercio ambulatorio?	El protocolo está establecido dentro de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM, a través de operativos inopinados, pero hay circunstancias en las que podemos intervenir de maneras distintas, teniendo en cuenta que en algunos casos hay operativos de personas que comercializan productos perecibles, en otros casos productos no	Los lineamientos que utilizamos son los que se encuentran establecidos en nuestra normativa, pero un protocolo como tal, que nos indique los pasos a seguir o que se tiene que hacer no existe, sin embargo, por un tema empírico, de experiencia ya sabemos como realizar nuestros operativos.	Si bien el comercio ambulatorio está prohibido, las acciones que nosotros realizamos en un primer momento, es realizar la notificación preventiva y de persistir con ello, iniciamos el proceso administrativo que por lo general, por invasión de la vía pública termina en multa. De tratarse de	Comenzamos a través de un proceso de sensibilización, es decir, informamos previamente a los comerciantes ambulantes para que despejen la vía pública y de persistir con actuar,	En este caso comenzamos con el proceso de sensibilización que no es más que el aviso o notificación preventiva para los comerciantes, posterior a ello, si persiste con lo mismo y no obedece se le inicia un proceso administrativo que

	perecibles y son situaciones completamente distintas.		personas reincidentes lo que hacemos es confiscar sus productos.	realizamos el proceso de decomiso, en el caso de ser reincidentes comenzamos un proceso administrativo para colocarle la respectiva multa.	termina con una resolución de multa.
¿Se han registrado incidentes o conflictos entre los comerciantes ambulantes y los funcionarios municipales durante los operativos de control y sanción? De ser el caso ¿Cuáles son los resultados?	Cuando se realiza un trabajo para erradicar el comercio ambulante, va a haber incidentes siempre, porque el comerciante ambulante nunca va a estar dispuesto a acatar las normas de carácter municipal y que se le decomise sus productos, es por ello, que siempre buscan contrarrestar los operativos con violencia y el resultado muchas veces son las agresiones de los comerciantes informales contra los policías municipales	Efectivamente, siempre se presentan conflictos, principalmente con los policías municipales que son ellos quienes ejecutan el decomiso de los productos. En múltiples oportunidades son los comerciantes ambulantes los que agreden a los que hacemos cumplir la ley, botándonos cosas o lo primero que tienen al alcance, adicional a ello, hubo ocasiones en la que hubo personas que nos amenazaron con arma blanca. Situaciones similares ocurría cuando venían a nuestras	Las incidencias son muchas, el altercado entre los policías municipales que son los encargados de realizar los decomisos y los comerciantes ambulantes han sido múltiples, ya que los compañeros se ven afectados con raspones, golpes y amenazas.	En deber de nuestras labores y haciendo cumplir la ley, los fiscalizadores y en especial los policías municipales, hemos sido víctimas de agresiones por parte de los comerciantes ambulantes, que no comprenden en su mayoría que su actuar va en contra del orden, del tráfico y de la	Sí, normalmente en el ejercicio de nuestras funciones y tratando de contribuir con el orden de la ciudad, tanto fiscalizadores como los policías municipales hemos resultado siendo agredidos por los comerciantes ambulantes que se oponen a los operativos de fiscalización, a su vez la misma población sale en defensa de ellos.

		oficinas a reclamar sobre sus productos decomisados, venían a amenazarnos de que nos van a denunciar y que conocen a nuestros familiares.		tranquilidad de los ciudadanos.	
¿Existen programas o iniciativas por parte de las autoridades locales para brindar alternativas de empleo formal o capacitación a los comerciantes ambulantes?	Definitivamente si, existen alternativas por parte de la municipalidad, a través de la gerencia de desarrollo económico conjuntamente con el área de comercio y servicio, se les ha brindado facilidades para que desempeñen sus actividades en establecimientos y mercados privados, en las cuales se les ofrecía el apoyo municipal para trabajar sin ningún costo hasta por 6 meses, aun así, continúan en la informalidad, es decir, se les da la solución, pero no la aceptan.	En este sentido, el año pasado en aras de dar una alternativa a los comerciantes ambulantes, el área de desarrollo económico conjuntamente con el área de fiscalización y seguridad ciudadana, habíamos coordinado para reubicarlos en mercados, como es el caso del mercado Santa Anita, donde iban a pagar un monto accesible y donde iban a tener la seguridad de que nadie los iba a desalojar o sufrir de decomisos, pero se negaron y la propuesta quedo en el aire.	La Municipalidad ha fomentado iniciativas para que los comerciantes ambulantes se formalicen, ya que a través del perifoneo se les informaba sobre la posibilidad de trasladarse a diferentes mercados a realizar sus actividades comerciales, donde la Municipalidad cubría los gastos de los 6 primeros meses, pero sin ninguna respuesta por parte de los comerciantes ambulantes.	Claro que sí, la municipalidad regularmente trata de reubicar a los comerciantes, no en mercados improvisados como los comerciantes dicen, sino todo lo contrario, se les ofrece contar con un espacio en los diferentes mercados y donde normalmente se les propone que la Municipalidad va a correr con los gastos de alquiler los primeros 6 meses hasta que se adapten, pero	Constantemente se realiza reuniones con los comerciantes ambulantes para llegar a acuerdos y que estos a su vez sean trasladados a mercados, ofreciéndoles mejores condiciones y puedan ejercer de sus actividades de manera formal, pero cuando se encuentran en el lugar lo primero que hacen es retirarse y volver nuevamente a ocupar espacios públicos.

				no lo aceptan e incluso ni lo toman como opción.	
--	--	--	--	--	--

RESULTADO PARCIAL:

- A. El comercio ambulatorio no regulado ha provocado una serie de problemas en el orden público del distrito de Tarapoto. Entre los principales se encuentran la congestión vehicular, la invasión de espacios públicos, lo que impide el libre tránsito peatonal, la contaminación por desechos y basura, y el malestar de los comerciantes formales que se ven perjudicados por la competencia desigual de los ambulantes.
- B. La Municipalidad de Provincial de San Martín ha implementado diversas acciones para regular y controlar el comercio ambulatorio, como campañas de sensibilización, operativos de fiscalización y decomiso de mercaderías en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio Público y otras instituciones. Sin embargo, el personal asignado a estos trabajos es limitado, lo que dificulta una acción más contundente.
- C. Durante los operativos de control y sanción contra el comercio ambulatorio, se han registrado numerosos incidentes y conflictos entre los comerciantes informales y los funcionarios municipales, incluyendo agresiones físicas y verbales. Estos enfrentamientos surgen debido a la resistencia que presentan los ambulantes frente a los operativos de control y sanción.
- D. El protocolo a seguir en las fiscalizaciones municipales contra el comercio ambulatorio no se encuentra claramente establecido. Sin embargo, se suele iniciar con una etapa de sensibilización y notificación preventiva. Si los comerciantes persisten en la informalidad, se procede a iniciar un proceso administrativo que puede culminar en multas o el decomiso de las mercaderías.
- E. La Municipalidad de Tarapoto ha implementado iniciativas para brindar alternativas de empleo formal a los comerciantes ambulantes, como la reubicación en mercados municipales o privados con facilidades de pago y períodos de gracia. No obstante, estas propuestas no han sido aceptadas por la mayoría de los comerciantes informales, quienes prefieren seguir ocupando las vías públicas de manera irregular.

RESULTADO GENERAL: El comercio ambulatorio no regulado en el distrito de Tarapoto ha generado múltiples problemas de orden público, como congestión vehicular, invasión de espacios públicos, contaminación por desechos y malestar en los comerciantes formales. Si bien la Municipalidad ha implementado acciones de control y fiscalización, incluyendo operativos multisectoriales, estas medidas han sido insuficientes debido a la limitada cantidad de personal asignado a estos trabajos y a la fuerte organización de los comerciantes ambulantes, que como conjunto suelen poner una tenaz resistencia, que muchas veces hace poco eficaz el trabajo de los fiscalizadores, por otra parte, la constante negativa de los comerciantes informales para ser reubicados en mercados municipales o privados no ha tenido éxito, ya que la mayoría de ellos prefiere continuar ocupando las vías públicas de manera irregular, lo que indica que, en gran parte de la sociedad está muy arraigada omitir la ley para darle paso a la informalidad, por ende, es importante cambiar esta cultura de la informalidad para generar cambios concretos en aras de poder desarrollarnos como país, respetando los derechos fundamentales.

Objetivo General: “Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023”.

Segundo Objetivo Específico: Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023.

PREGUNTAS	Sra. Rosa Haydee Cahuaza Vásquez	Sr. Geiser Paima Amasifuen	Sra. Juanita Flores Salas	Sra. Jessica Silva Mera	Sr. Miüller Becerra Huansi
Desde su perspectiva ¿Considera usted que la condición económica y los bajos ingresos de numerosas familias las llevan a recurrir al comercio ambulante como una alternativa para ejercer su derecho al trabajo y asegurar su subsistencia?	Si, ya que desde el gobierno no se promueve la generación de empleo y ante la falta de oportunidades, la necesidad toca nuestras puertas y este trabajo es la única alternativa que tenemos para sobrevivir día a día, ya que la gran mayoría de comerciantes son personas humildes, sin profesión y con este trabajo nosotros podemos mantener a nuestros hijos y ayudar a nuestras familias.	En la situación económica en la que nos encontramos, nosotros tenemos que ver la forma de salir adelante y este es la única manera de poder subsistir y tener el pan de cada día.	Si, por tratar de sacar adelante a nuestros hijos y llevar el pan a la casa, es que vendemos nuestras ropas de segunda en el piso, arriesgándonos a que nos pase algún accidente, aguantar lluvia y sol; encima los abusos de los policías municipales. Aguantamos todo por necesidad.	Si, la necesidad nos obliga a buscarnos la vida y este tipo de negocios es la única alternativa que tengo para poder mantener mi hogar.	Claro que sí, porque no tenemos otra alternativa de trabajo, ya que muchas veces no nos dan la oportunidad de trabajar, y cuando nos ofrecen trabajo nos quieren pagar menos de un sueldo mínimo, al verme sin otra alternativa he decidido trabajar en las calles para ayudar a mi familia.
¿Cuáles son los principales problemas o dificultades que enfrenta al ejercer el comercio ambulatorio de manera informal?	Los malos trato de tratos de los fiscalizadores, que muchas veces nos dejan sin ventas por los operativos y cierres de calles, aparte también hay discusiones con los comerciantes que tienen	Que los policías municipales nos desalojen, constantemente tenemos que estar cambiándonos de zonas porque nos botan cada rato de	Los malos tratos del serenazgo, policía municipal y en ocasiones por algunos vecinos.	Las fiscalizaciones son un gran problema para mí, ya que se llevan las cosas y nos dejan sin nuestra herramienta de trabajo y nos hacen perder nuestro día de trabajo y el dinero	No tener un espacio donde vender, al ser un espacio público tengo que ver la manera de vender, sin molestar a los demás.

	<p>sus locales establecidos y que nos reclaman que no tienen ventas por nuestra culpa. Otro problema es que últimamente no hay ventas y muchas veces tenemos que sacar de donde sea para llevar el pan a casa.</p>	<p>las calles. Últimamente nos están dando la oportunidad de formar una asociación para que nos puedan permitir la venta de nuestros productos.</p>		<p>invertido, es muy frustrante muchas veces que nos quiten el fruto de nuestro trabajo y la única manera que tenemos para sobrevivir.</p>	
<p>¿Ha intentado en algún momento formalizar su negocio ante las autoridades competentes y de ser el caso qué tan accesibles son los trámites y requisitos para formalizar un negocio en Tarapoto?</p>	<p>Es complicado, pero últimamente nos están escuchando más y nos están facilitando las cosas, por eso creo que es más accesible ahora.</p>	<p>Los tramites son fáciles, aunque en un primer momento eran complicados y no nos daban solución.</p>	<p>En un primero momento nos hacían ir por gusto, no nos atendían, nos ponía muchas trabas, pero en estos últimos meses ya están poniendo de su parte y nos están atendiendo, esto a raíz de que formamos una asociación, porque cuando íbamos de manera personal no nos hacían caso.</p>	<p>A raíz de que formamos una directiva de comerciantes, hemos recibido la respuesta de las autoridades, donde nos están brindando las facilidades para poder trabajar, incluso tenemos reuniones pactadas con la alcaldesa para poder conversar sobre nuestra situación y ver que soluciones nos dan.</p>	<p>Si, felizmente son fáciles, ya que nos están atendiendo de manera más rápida y con requisitos simples.</p>
<p>¿Con qué frecuencia experimenta o se tiene un rol establecido para realizar los operativos de control y desalojos</p>	<p>Las fiscalizaciones son inopinadas y cada cierto tiempo vienen a desalojarnos, muchas veces nos quitan las</p>	<p>Cuando éramos informales los policías municipales venían de manera inopinada cada cierto</p>	<p>Vienen cada cierto tiempo, aparecen sin avisar y de frente vienen a levantar nuestros sacos de</p>	<p>Vienen 1 o 2 veces al mes, pero para mi no son violentos, pero si nos afecta estos operativos porque nos</p>	<p>Las veces que vienen y no dejan vender, claro que afecta mucho, pero entiendo que ellos también hacen su</p>

<p>llevados a cabo por las autoridades municipales y como esto afecta el ejercicio de su derecho al trabajo libre e independiente?</p>	<p>cosas y con eso quitan también el pan de la boca de mis hijos, este negocio es la única forma de mantener a mi familia.</p>	<p>tiempo a quitarnos las cosas y había violencia en cada operativo, pero desde que formamos hace poco nuestra asociación estos problemas ya no se presentan.</p>	<p>ropas de manera violenta y golpean a cualquiera que le pone resistencia, incluso no respetan a las personas de la tercera edad.</p>	<p>impide trabajar y para nosotros es un día perdido.</p>	<p>trabajo. Los desalojos son violentos en muchas ocasiones, pero por ambas partes, hay que ser justos con eso también.</p>
<p>Desde su experiencia ¿Qué acciones o medidas concretas recomendaría a las autoridades para abordar de manera efectiva y justa la problemática del comercio ambulante en Tarapoto a fin de respetar los derechos de los comerciantes y transeúntes?</p>	<p>A las autoridades les recomendaría que sean conscientes y comprensivos con las necesidades que tenemos, si fuera posible estaría dispuesta a ser reubicada, pero a un lugar donde haya venta.</p>	<p>Les recomendaría a las autoridades municipales que nos sigan dando la oportunidad de seguir vendiendo y si hay la posibilidad de ser reubicados, solicitaría que sea en un lugar concurrido por la población para poder generar nuestras ventas.</p>	<p>Le diría a las autoridades que nos respeten, nosotros trabajamos en las calles por necesidad, que nos dejen trabajar que no hacemos daño a nadie, que no nos traten de reubicar a zonas en malas condiciones y donde no hay ventas.</p>	<p>Que nos dejen trabajar y que la alcaldesa siga manteniendo la comunicación con nosotros a través de las reuniones y que siga por este camino del dialogo, que para mí está haciendo bien su trabajo.</p>	<p>Que busquen un espacio donde podamos vender, yo considero que el mejor lugar para eso sería el canchón municipal, ya que ahí es una zona céntrica y hay ventas.</p>
<p>RESULTADO PARCIAL:</p> <p>A) Todos los entrevistados coinciden en que la condición económica desfavorable y los bajos ingresos familiares son los principales factores que los obligan a recurrir al comercio ambulante como una alternativa laboral para poder subsistir y mantener a sus familias, al no encontrar otras oportunidades de trabajo.</p> <p>B) Los principales problemas que enfrentan son los malos tratos, desalojos constantes por parte de la policía municipal y el serenazgo, lo cual les impide trabajar con tranquilidad. Además, mencionan las discusiones con comerciantes establecidos y vecinos, así como la falta de un espacio adecuado para vender.</p>					

- C) Inicialmente los trámites eran complicados y las autoridades no les brindaban facilidades, pero recientemente, al haber formado asociaciones de comerciantes ambulantes, manifiestan que han recibido una mejor atención y se les están otorgando mayores facilidades para formalizar sus negocios o incluso tener el permiso correspondiente para vender en espacios públicos autorizados.
- D) Los operativos de control y desalojos por parte de la policía municipal y el serenazgo se realizan de manera inopinada y con cierta frecuencia, lo cual afecta directamente su derecho al trabajo libre e independiente, ya que les impide laborar, los despojan de sus mercancías. y, en algunos casos, se presentan situaciones de violencia durante estos operativos.
- E) Los comerciantes ambulantes recomiendan las siguientes acciones o medidas a las autoridades:
- Ser conscientes, comprensivos y respetuosos con su situación de necesidad económica que los obliga a trabajar en las calles.
 - Permitirles continuar vendiendo y de ser posible, reubicarlos en lugares concurridos y con mayores oportunidades de venta, evitando zonas alejadas o con poco tránsito.
 - Que las autoridades mantengan una comunicación constante con los comerciantes ambulantes a través de reuniones para escuchar sus necesidades y buscar soluciones justas.
 - No aplicar medidas violentas ni desalojos abusivos, especialmente contra adultos mayores y personas vulnerables.

RESULTADO GENERAL: El comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto se debe a factores económicos (la necesidad de subsistencia de las familias) y a la falta de preparación académica, esto ha ocasionado que el comercio informal sea un refugio para muchas familias, para ello, es importante analizar esta problemática desde su origen, es decir, estudiar los factores que lo generan para que posteriormente las autoridades competentes den soluciones más acordes a la realidad de estas familias, respetando sus derechos al trabajo, así como también el derecho de los demás ciudadanos. Para ello, es necesario abordar esta problemática de manera efectiva y justa, mediante el diálogo, la asignación de espacios adecuados y el respeto a los derechos de los comerciantes y transeúntes.

Objetivo General: “Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023”.

Objetivo específico 3: Analizar el marco jurisprudencial del comercio ambulatorio.

N° EXPEDIENTE	ANTECEDENTES	CONSIDERANDO	DERECHOS PROTEGIDOS	ANALISIS
<p>SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCION AL EXP. N.º 00563-2022-PHC-TC-Cañete (30 de setiembre de 2022).</p>	<p>Don Julinho Rivera Morales interpone demanda de habeas corpus a favor de doña Sandy Gloria Tucta Olarte contra dos comerciantes ambulantes. El demandante solicita a las partes demandadas que desocupen la vía pública donde ejercen sus actividades comerciales informales, puesto que las demandadas impiden y dificultan el acceso y egreso al inmueble donde reside la parte favorecida, lugar que habita de manera pública, pacífica y continua.</p>	<p>F.2: El Tribunal Constitucional expone de manera clara que para que proceda una demanda de hábeas corpus, el hecho denunciado debe afectar de forma real, directa y concreta el derecho a la libertad personal o derechos conexos, como el libre tránsito, de lo contrario, la demanda no tendría sustento constitucional para prosperar.</p> <p>F.6: El Tribunal Constitucional advierte que, de acuerdo con los autos, no se evidencia una restricción total de ingreso y salida del domicilio del demandante. Esto imposibilita realizar un análisis de fondo para determinar si corresponde o no reponer el derecho al libre tránsito respecto a su vivienda, en relación con el pedido de retirar los puestos de las demandadas ubicados en el frontis del predio.</p>	<p>Derecho al Trabajo. Derecho al libre tránsito. Derecho a la libertad personal. Derechos y competencias de los gobiernos locales (municipalidades)</p>	<p>La demanda de hábeas corpus buscaba que se ordenara el retiro de dos puestos de venta ambulante ubicados frente al domicilio de la favorecida, alegando que restringen su libre tránsito para ingresar y salir de su vivienda/local comercial.</p> <p>Se precisa que, para analizar una demanda sobre restricción al libre tránsito respecto al domicilio, previamente se debe verificar si existe una imposibilidad total de ingreso o salida de la vivienda.</p> <p>En el caso concreto, el Tribunal advierte que no se manifiesta una restricción total de ingreso y salida del domicilio de la favorecida. Esto debido a que su predio cuenta con dos puertas enrollables que al abrirse dejan libre aproximadamente 4.5 metros de frontis para el ingreso y salida a la calle, salvo por una columna que las separa.</p> <p>Durante la inspección, no se constató un impedimento total para ingresar al predio de la favorecida. Por lo tanto, al no existir una restricción absoluta de acceso a su domicilio, resulta inviable analizar la reposición del derecho al libre tránsito respecto a dicha vivienda. En</p>

		Se constató que el predio de la favorecida es un local comercial y vivienda, cuyo frontis cuenta con dos puertas enrollables que, al abrirlas, dejan libre aproximadamente 4.5 metros para el ingreso y salida hacia la calle, salvo por una columna que separa ambas puertas. Durante la diligencia, no se verificó un impedimento total para ingresar al predio de la favorecida.		consecuencia, al no estar referida la demanda de manera directa al contenido constitucionalmente protegido del derecho invocado, correspondería declarar improcedente la demanda de hábeas corpus.
SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AL EXP. N° 01834-2009-PA/TC LIMA (09 DE JUNIO DEL 2010)	La Asociación de "Vendedores Informales 15 de agosto" interpone una demanda de amparo contra la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. En esta demanda, solicitan la protección de su derecho constitucional al trabajo, alegando que se encuentra en riesgo inminente. Esto se debe a que la entidad municipal	F.3: Las municipalidades tienen competencia para regular actividades y servicios relacionados con el comercio ambulatorio en sus jurisdicciones, con el fin de planificar el desarrollo urbano y garantizar condiciones de salubridad, seguridad y orden. F.5: La Municipalidad de San Juan de Lurigancho emitió una resolución de consejo con el objeto de erradicar a los comerciantes informales de la Asociación "15 de Agosto", quienes ocupaban vías públicas y áreas que estaban destinadas a la recreación	Derecho al trabajo. Derechos y competencias de los gobiernos locales (municipalidades) Derecho a la salud y a un ambiente saludable. Derecho al libre tránsito. Derecho al esparcimiento y recreación.	La sentencia del Tribunal Constitucional aborda el conflicto entre el derecho al trabajo de los comerciantes informales y las competencias de la Municipalidad para regular el uso de espacios públicos y el comercio ambulatorio en su jurisdicción. El Tribunal reconoce que las municipalidades tienen autonomía y facultades constitucionales para planificar el desarrollo urbano, zonificar áreas, actividades regulares relacionadas con la salud, tránsito, recreación y otros aspectos dentro de su jurisdicción. En este caso, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho emitió una resolución para desalojar a los comerciantes informales que ocupaban vías públicas y áreas destinadas a la recreación pública, generando problemas de insalubridad, obstrucción del tránsito y riesgos para la seguridad ciudadana.

	<p>pretende desalojarlos de un lote de terreno, ubicado en el Asentamiento Humano "10 de octubre". Este grupo de demandantes afirma haber ocupado pacíficamente e ininterrumpidamente dicho terreno durante más de 20 años. Por lo tanto, buscan proteger su derecho al trabajo, impidiendo que sean desalojados de un lugar donde han desarrollado sus actividades laborales por un período prolongado.</p>	<p>pública, generando focos infecciosos, obstaculizando el tránsito vehicular y peatonal, además del riesgo de seguridad que generaba en la zona.</p> <p>F.7: El derecho al trabajo no es absoluto ni irrestricto, sino que debe ejercerse dentro de los límites y condiciones establecidos por la Constitución y las leyes. En este caso, la sentencia reconoce que la Municipalidad actuó dentro de sus competencias legales.</p>		<p>El Tribunal considera que, si bien el derecho al trabajo es fundamental, no es absoluto ni irrestricto, sino que debe ejercerse dentro de los límites y condiciones establecidos por la Constitución y las leyes. Por lo tanto, determina que la Municipalidad actuó dentro de sus atribuciones legales al emitir la resolución de desalojo, pues su propósito de mantener el orden urbano y proteger otros derechos como la salud, el tránsito y la seguridad es legítimo. En conclusión, la sentencia respalda la actuación municipal, al considerar que no se vulneró el derecho al trabajo, ya que su ejercicio no puede realizarse al margen de la legalidad y afectado otros derechos y competencias de los gobiernos locales en la gestión de su jurisdicción.</p>
<p>SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCION AL EXP N.º 05678-2016 PA/TC TACNA (21 DE NOVIEMBRE DEL 2017)</p>	<p>La "Asociación de Comerciantes Trabajadores Unidos" interpuso una demanda de amparo contra las autoridades de la Municipalidad Provincial de Tacna. Específicamente, demandaron al</p>	<p>F.2: El Tribunal Constitucional considera que la demanda tiene estrecha relación con el contenido constitucionalmente protegido del derecho fundamental al trabajo, ya que se denuncia la negativa de la Municipalidad de Tacna de autorizar la realización de actividades de comercio</p>	<p>Derecho al trabajo Derechos y competencias de los gobiernos locales (municipalidades)</p>	<p>El Tribunal reconoció que el comercio ambulatorio es una manifestación del derecho a la libertad de trabajo, pero también señaló que la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades facultan a los gobiernos locales a regular dicha actividad dentro de su jurisdicción. Por lo tanto, el Tribunal concluyó que la Municipalidad de Tacna actuó dentro de sus atribuciones legales al desalojar a los</p>

	<p>alcalde, al gerente de Transporte y Seguridad Ciudadana, y al subgerente de Comercialización. El objeto de la demanda era obtener la autorización para continuar realizando actividades de comercio ambulatorio en las cuadras 15 y 16 de la Avenida Leguía, en la ciudad de Tacna. Alegaban que la Municipalidad no había respondido a su solicitud de autorización para la realización de sus actividades comerciales. Además, los demandantes denuncian una serie de irregularidades en el trámite de su pedido de nulidad del acta de compromiso de desalojo de dicha</p>	<p>ambulatorio, lo cual incide en el ejercicio de dicho derecho y en la posibilidad de los comerciantes de sostener económicamente sus hogares. F.6: La Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades facultan a las municipalidades a regular el comercio ambulatorio dentro de su jurisdicción, por lo que la Municipalidad de Tacna actuó dentro de sus atribuciones al desalojar a los comerciantes ambulantes de ciertas zonas públicas. F.9: El Tribunal no advierte que la actuación de la Municipalidad sea inconstitucional, ya que procedió de acuerdo con sus funciones al regular el comercio en vías de dominio público, por lo que la medida adoptada no puede ser calificada como arbitraria o irrazonable.</p>		<p>comerciantes de ciertas zonas públicas, por lo que demostró que la medida adoptada no era arbitraria ni irrazonable, declarando infundada la demanda de amparo. Si bien se reconoce el derecho al trabajo y su manifestación en el comercio ambulatorio, también se valida la competencia municipal para regularlo, dando prevalencia a esta última en el caso analizado.</p>
--	--	--	--	--

	<p>vía, acta que habían suscrito previamente con el municipio. Según los comerciantes, estas acciones constituían una vulneración de sus derechos al trabajo y al debido proceso.</p>			
<p>RESULTADO GENERAL: Referente a este objetivo, el instrumento nos muestra relevantes contrastes, si bien es cierto, el comercio ambulatorio es una forma en la que los individuos hacen ejercicio de su derecho al trabajo, puesto que esta actividad permite generar el sustento vital para sus familias, pero esto a su vez, no es un escudo que protege a los individuos a realizar prácticas o actividades que impliquen su desnaturalización. Es por ello que, la protección del derecho al trabajo es fundamental para el desarrollo del país, siempre y cuando sea bajo los lineamientos de la ley, sin que este genere un daño a los demás ciudadanos, conforme a ello, el Estado y los gobiernos locales deben implementar normas y mecanismos que coadyuven al real y efectivo ejercicio del derecho al trabajo.</p>				

IV. DISCUSIÓN

Referente al Objetivo Especifico N°1; que es *Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto 2023.*

Tenemos como resultado, que el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto ha generado un impacto negativo en el orden público, debido a factores tales como: congestión vehicular y peatonal, invasión desordenada de los espacios públicos, contaminación por la acumulación de desechos y competencia desleal. Ante esto, la Municipalidad Provincial de San Martín ha fortalecido sus actividades de control y fiscalización, pero estas medidas resultan poco eficaces debido al limitado personal asignado. Por otra parte, la falta de voluntad de los comerciantes a aceptar opciones viables de formalización propuestos por las autoridades hace que el problema permanezca y se agudice en el tiempo. Como se ha evidenciado, existe una resistencia férrea por parte de los comerciantes informales a acatar las normas, lo que ha generado grandes problemas en el orden público. Por lo tanto, es importante garantizar el cumplimiento de las normas vigentes, preservar el orden público y promover el desarrollo sostenible de la comunidad.

De acuerdo a nuestro resultado, concordamos con Ixtacuy y Peña (2021), estos autores consideran que el posicionamiento de los comerciantes informales en las vías públicas está estrechamente vinculado a las relaciones de poder que estos ejercen, las cuales se derivan de su condición socioeconómica y su pertenencia a organizaciones o gremios. Es decir, aquellos comerciantes que forman parte de alguna agrupación han logrado resistir y negociar con las autoridades. Esta situación refleja una dinámica de poder en la cual los comerciantes informales, respaldados por su organización, han adquirido una posición de fuerza que les permite hacer frente a las regulaciones y ejercer presión sobre las autoridades. Esto ha dado lugar a acuerdos informales para permitir el uso de los espacios públicos a cambio de mantener un relativo orden y convivencia social pacífica.

En relación con lo antes mencionado, coincidimos con Vargas (2021), quien sostiene que el comercio ambulatorio es un problema complejo que sobrepasa el aspecto económico, porque es un problema social que afecta el orden público y que merece toda la atención política y legislativa por parte de las autoridades. En este último tiempo el sector informal ha aumentado de manera descontrolada, y con

ella surgen consecuencias desfavorables para los ciudadanos, siendo la apropiación de los espacios públicos y el desorden los principales problemas, a largo plazo esto puede afectar en la calidad de vida de los ciudadanos, pues ven perjudicados directamente derechos esenciales como transitar de manera libre, gozar de un ambiente sano y tener acceso a los espacios públicos.

Bajo esta línea de pensamiento, la teoría legalista de Hernando De Soto (1986), plantea que la informalidad surge a raíz de barreras burocráticas y legales, ya que los altos costos de formalización sobrepasan los beneficios de pertenecer a ella. Por ello, ante la falta de accesibilidad que implica la formalidad, los comerciantes ambulantes optan por la informalidad debido a su fácil acceso y bajo costo. A corto y a largo plazo esta actividad informal acarrea serios problemas, pues que al ser una actividad que implica ocupar espacios públicos de manera ilegítima, se afecta visiblemente el orden público, como la obstrucción de vías peatonales y vehiculares, daños a la propiedad pública y privada, contaminación y la competencia desleal con negocios formales. Es por ello, que el Estado a debe enfocar sus esfuerzos en crear políticas públicas y leyes, que aborden de manera integral la problemática del comercio informal.

El comercio ambulatorio informal representa un desafío significativo en términos de legalidad y orden público. Si bien es comprensible la necesidad de los comerciantes de asegurar sus medios de subsistencia a través de la ocupación irregular de espacios públicos, esta realidad no exime a los vendedores ambulantes de cumplir con el marco legal vigente, el cual es fundamental para garantizar un orden público adecuado y una convivencia armónica en la sociedad.

En lo que respecta al Objetivo Especifico N°2; Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto. Se tuvo como resultado que, el análisis de los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto es un tema de gran relevancia, ya que implica abordar las causas subyacentes de una problemática que impacta directamente en el uso y aprovechamiento de los espacios públicos.

En primer lugar, es necesario comprender que el comercio ambulatorio, si bien constituye una actividad económica informal, surge como respuesta a factores sociales y económicos complejos, como la falta de oportunidades laborales

formales, los bajos niveles de ingreso y la pobreza. En muchos casos, las personas se ven obligadas a recurrir a esta actividad como medio de subsistencia ante la ausencia de alternativas viables.

Otro de los factores clave que contribuye al incremento del comercio ambulatorio en Tarapoto es la migración interna desde zonas rurales hacia la ciudad. Este fenómeno, impulsado por la búsqueda de mejores condiciones de vida y oportunidades económicas, ha generado un aumento en la demanda de empleo en el sector informal.

En ese sentido, Saldarriaga et al. (2021), consideran que el fenómeno del comercio ambulatorio o informal es un reflejo de las dificultades socioeconómicas y la falta de oportunidades laborales formales que enfrentan ciertos sectores de la población. Si bien este tipo de actividades pueden ser vistas como una solución temporal para generar ingresos, también plantean desafíos en términos de regulación, libre tránsito, seguridad y derechos laborales. Por ello, es crucial que los gobiernos, tanto locales como nacionales aborden las causas subyacentes de la informalidad, como la falta de educación, el desempleo y los bajos salarios, mediante políticas públicas enfocadas en mejorar el acceso a la educación, promover la creación de empleos formales y garantizar salarios dignos. Asimismo, se deben simplificar los procesos de formalización para facilitar la transición de las actividades informales al sector formal, otorgando así protección legal y derechos a los trabajadores.

Por ello, es fundamental encontrar un equilibrio entre la regulación de estas actividades y el reconocimiento de la necesidad de subsistencia de aquellos que se ven obligados a recurrir al comercio informal. Se deben establecer marcos normativos claros que protejan los derechos de los trabajadores informales, promuevan su formalización gradual y, al mismo tiempo, salvaguarden el interés público y los derechos de los consumidores.

Además, Pariona et al. (2019) afirman que el comercio informal es un fenómeno multidimensional que se manifiesta como una respuesta a las carencias socioeconómicas que enfrentan ciertos grupos poblacionales. En este caso particular, se destacan tres factores clave: el déficit educativo, los flujos migratorios y las limitadas oportunidades laborales formales.

En ese sentido, concordamos con lo que sostiene la teoría estructuralista de la economía (Uribe et al, 2006), quien sostiene que una economía subdesarrollada

como la nuestra, el sector informal surge como resultado de las limitaciones estructurales del sector formal, al ser pequeño y poco desarrollado no tiene la suficiente capacidad para generar puestos de trabajo y atraer a la formalidad a la fuerza laboral disponible. A raíz de esto, gran parte de la población económicamente activa que se encuentra desempleada, que no cuenta con aptitudes básicas y que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza, encuentran en la informalidad ese refugio para generar ingresos y poder subsistir. Para ello, es fundamental comprender que estos factores se encuentran estrechamente interrelacionados y se retroalimentan mutuamente. Un bajo nivel de instrucción académica limita las posibilidades de acceder a empleos formales y bien remunerados, lo que a su vez impulsa a las personas a buscar alternativas en el sector informal. Asimismo, los procesos migratorios, ya sean internos o externos, suelen estar motivados por la búsqueda de mejores oportunidades económicas, y en muchos casos, los migrantes se ven obligados a insertarse en actividades informales debido a las barreras de acceso al mercado laboral formal.

Es crucial abordar esta problemática desde un enfoque integral y multidisciplinario, involucrando a diversos actores sociales, económicos y gubernamentales. Se deben implementar políticas públicas orientadas a mejorar la calidad y acceso a la educación, promover la generación de empleo formal y digno, y facilitar la integración laboral de los migrantes. Además, es necesario simplificar los procesos de formalización y brindar incentivos para que las actividades informales se incorporen gradualmente al sector formal, garantizando así la protección de los derechos laborales y la seguridad social de los trabajadores.

En relación a la discusión del **Objetivo Especifico N°3, que es Analizar el marco jurisprudencial del comercio ambulatorio**. En ese sentido, tenemos como resultado, que la libertad de trabajo expresada a través del comercio ambulatorio, ha ocasionado una colisión de derechos, tanto con el derecho al libre tránsito, así como con bienes de relevancia constitucional relacionados al orden público.

Como Estado Constitucional de Derecho, el Perú tiene la obligación de garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, tales como la libertad de trabajo, la igualdad ante la ley y el derecho al libre tránsito. Sin embargo, estos derechos no son absolutos y pueden estar

sujetos a limitaciones razonables y proporcionadas, esto con el fin de salvaguardar derechos y el interés público.

Con respecto a lo desarrollado, el marco jurisprudencial del Tribunal Constitucional reconoce el comercio ambulatorio como una manifestación del derecho al trabajo, pero también valida las competencias de los gobiernos locales para regularlo de manera razonable y proporcionada, buscando un equilibrio entre los derechos involucrados y el interés público.

En ese sentido, en concordancia con nuestros resultados, Aguirre (2020), sostiene que nuestra Constitución establece una jerarquía implícita de derechos fundamentales, otorgando predominio a los derechos de primera generación, como el derecho a la vida, la libertad de tránsito y la libertad de trabajo. Estos derechos se encuentran en un nivel superior en comparación con los derechos de segunda generación, que son los derechos sociales y económicos, como el derecho a la salud y la seguridad social. Esta priorización sugiere que los derechos de segunda generación no deben prevalecer sobre los derechos de primera generación, ya que estos últimos se consideran de mayor relevancia constitucional.

En relación con lo antes esbozado, nos adherimos al enfoque de la Teoría de los Derechos Fundamentales desarrollada por Robert Alexy, en la que sostiene que estos los derechos tienen una jerarquía y que, al momento de entrar en conflicto, se requiere un proceso de ponderación para determinar su aplicación en casos específicos. En el caso del comercio ambulatorio, las sentencias analizadas manifiestan que el derecho fundamental al trabajo tiene una doble faz, ya que esto implica un derecho de defensa y uno de protección. Como derecho de defensa, implica una actuación libre, oponible tanto al Estado como a los particulares. Por su parte, el derecho de protección, reconoce a la persona el derecho a una acción positiva por parte del Estado, el cual debe proteger activamente este bien jurídico fundamental a través del establecimiento de normas e instituciones encomendadas a garantizar y facilitar el ejercicio efectivo de este derecho constitucional.

El Tribunal Constitucional también establece que, para que sea efectiva una medida adoptada de la autoridad Municipal frente al derecho al trabajo, esta tiene basarse en el principio de proporcionalidad, esto implica que el comercio ambulatorio esté prohibido y que el objetivo de la ordenanza sea conducente a proteger el orden y el ornato de la ciudad. En esencia, se requiere un equilibrio entre la restricción

impuesta y el objetivo legítimo perseguido, de tal manera que la limitación al derecho fundamental no sea excesiva ni desproporcionada.

En este sentido, las sentencias analizadas demuestran cómo el Tribunal Constitucional realiza un ejercicio de ponderación entre el derecho al trabajo y el derecho de libertad de transite e intereses públicos relevantes. Esta ponderación busca armonizar y optimizar la protección de los diferentes derechos en juego, reconociendo que ninguno de ellos tiene carácter absoluto y que es necesario establecer límites y condiciones razonables para su ejercicio.

V.CONCLUSIONES

5.1.- La Ordenanza Municipal N°019-2019-MPSM es el marco normativo que surgió como respuesta a la actividad informal generada por el comercio ambulatorio, por lo que la misma regula y ordena dichas actividades comerciales en el distrito de Tarapoto. No obstante, el cumplimiento efectivo de dicha ordenanza enfrenta diversos desafíos y tensiones. Por un lado, las autoridades municipales deben ejercer sus competencias constitucionales y legales para planificar el desarrollo urbano, garantizar la salubridad, el orden y la seguridad ciudadana, esto implica desalojar a los que ocupen ilegalmente vías públicas y por otro lado se encuentran los derechos fundamentales de los comerciantes ambulantes.

5.2.- El comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto ha generado un impacto negativo en el orden público de la localidad, se evidencia una considerable congestión vehicular y peatonal, por la ocupación indebida de las vías públicas, esta situación genera caos y desorden, afectando la calidad de vida de los ciudadanos. Otro aspecto relevante es la contaminación ambiental generada por los desechos y residuos perecibles que dejan los comerciantes ambulantes en las calles y áreas verdes, contribuyendo a la degradación del entorno urbano y representa un riesgo para la salud pública debido a la proliferación de focos infecciosos.

5.3.- El comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto constituye un desafío multidimensional que requiere un abordaje integral por parte de las autoridades locales, es el reflejo de condiciones socioeconómicas, como la pobreza y la falta de oportunidades laborales, que han llevado a numerosas familias a recurrir a esta actividad como un medio de subsistencia, no han optado por esta labor como una elección voluntaria, sino como una respuesta a la necesidad de generar ingresos para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

5.4.- A partir de la jurisprudencia respecto al comercio ambulatorio, se concluye que el ejercicio del derecho al trabajo se encuentra sujeto a las regulaciones y competencias que poseen las autoridades municipales dentro de su jurisdicción. Si bien el Tribunal Constitucional reconoce el carácter fundamental del derecho al trabajo y su manifestación a través del comercio ambulatorio, también ha ratificado de manera contundente que este derecho no es absoluto ni irrestricto.

VI. RECOMENDACIONES

6.1.- Se recomienda a la Municipalidad Provincial de San Martín representada por su alcaldesa, implementar programas de diálogo de manera constante para crear consensos entre las partes, esto permitirá comprender sus necesidades y perspectivas, resaltando la importancia del orden público y el respeto a las normas, garantizando así la protección de los derechos de todos los ciudadanos del distrito de Tarapoto que se ve afectados por la informalidad.

6.2.- Se recomienda a la Municipalidad Provincial de San Martín representada por su alcaldesa, fortalecer las capacidades de fiscalización y control, brindar capacitaciones constantes a su personal en temas legales, de derechos humanos y manejo de conflictos, además, dotar a este personal de los recursos logísticos y equipamiento necesarios para realizar su trabajo de manera eficiente y segura.

6.3.- Se recomienda a los comerciantes ambulantes organizarse para constituir personas jurídicas, a fin de que puedan formalizarse para no perjudicar el derecho al libre tránsito, así como la competencia desleal contra los comerciantes formales.

6.4.- Se recomienda a los comerciantes ambulantes, que en la brevedad posible logren formalizarse a fin de no limitar los derechos constitucionales de los ciudadanos y a la Municipalidad Provincial de San Martín promover la inversión pública y privada en infraestructuras y servicios, como la construcción de mercados populares o centros de abasto, que permitan la reubicación ordenada y gradual de los comerciantes ambulantes, respetando sus derechos fundamentales y garantizando así condiciones dignas y seguras para su actividad económica.

REFERENCIAS

- Aguirre Núñez, A. R. (2020). Ponderación de derechos fundamentales en época de pandemia. *Lumen*, 16(1), 9-27. <https://doi.org/10.33539/lumen.2020.v16n1.2282>
- Aguinaga, R. Santos, M. (2022, junio). El comercio informal en los espacios públicos de la ciudad de Ambato. *Revista Eruditus*, 3(2), 51-63. <https://doi.org/10.35290/re.v3n2.2022.572>
- Alexy, R. (1993). *Teoría de los Derechos Fundamentales* [Archivo PDF]. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37294.pdf>
- Alfaro Reyes, G. (2018). *La Regulación Normativa correspondiente al Comercio Ambulatorio en el Cono Norte 2018* [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional - Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/90938>
- Álvarez, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones* [Archivo PDF]. <https://es.scribd.com/document/531288925/CLASIFICACION-DE-LAS-INVESTIGACIONES-wecompress-com>
- Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Editorial Pearson. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Callais, J. y Salter, A. (2020). Ideologies, Institutions, and Interests: Why Economic Ideas Don't Compete on a Level Playing Field. *Revisión Independiente*, 25(1), 1-9. link.gale.com/apps/doc/A639265781/PPBE?u=univalle&sid=bookmark-PPBE&xid=a0f9f954
- Clausó García, A. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Dialnet. Revista General de Investigación y Documentación*, 3(1), 11-19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=902724>
- Cuñat, R. (2007). *Aplicación de la teoría fundamentada (grounded theory) al estudio del proceso de creación de empresas*. XX Congreso anual AEDEM. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2499458>

- De Soto Polar, H. (1986). *El Otro Sendero: La Revolución Informal*. Editorial El Barranco. Lima, Perú.
- De Souza, M. y Bustos, A. (2017). El comercio informal de calle en las comunas de Santiago y Concepción. *Revista Urbano*, 20(35), 58-73. <https://doi.org/10.22320/07183607.2017.20.35.05>
- Folgueiras, P. (2016). *La entrevista* [Archivo PDF]. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/2445/99003>
- Helmke, G. & Levitsky, S. (2004). Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda. *Perspectives on Politics*, 2 (4), 725-740. <http://www.jstor.org/stable/3688540>
- International Labour Organization. (2016). *Role of Finance in Driving Formalization of Informal Enterprises* [Archivo PDF]. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_533200.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Producción y empleo informal en el Perú: cuenta satélite de la economía informal 2007-2021*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1878/libro.pdf
- Jiménez Palacios, R. (2019). Criminalización de la economía informal en las fronteras sudamericanas. Estudio del caso de la triple frontera del Paraná y la triple frontera central sur andina. *Limite, Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*, 14(12), 1-13. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-50652019000100214>
- Ley N°27972 de 2003. Ley Orgánica de Municipalidades.
- Loayza, N. (2008). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú* [Archivo PDF]. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>
- Lopera Echeverría, J. D Ramírez Gómez, C.A. Zuluaga Aristizábal, M.U. y Ortiz Vanegas, J. (2010). El método analítico como método natural. *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 25(1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179017>
- Luna, H. (2021). *Movilidad social de jóvenes comerciantes informales en la ciudad de Santiago de Chile* [Archivo PDF].

https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/17041/43-luna-ponencia-ed.pdf

- Montesinos Ríos, G. M. y Sernaque Machuca, D. G. (2022). *La fiscalización por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima al comercio ambulatorio y su impacto en el control 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108305/Sernaque_MDG-Montesinos_RGM-SD.pdf?sequence=1
- Ordenanza Municipal N°019-2019-MPSM de 2019 [Municipalidad Provincial de San Martín]. Por la cual se aprueba el nuevo régimen de aplicación de sanciones administrativas (rasa) y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas (cisa). 01 de Agosto del 2019.
- Osterling, J. P. (1981). La estructura socioeconómica del comercio ambulatorio: Algunas hipótesis de trabajo. *Revista PUCP, Economía*, 4(8), 65-102. <https://doi.org/10.18800/economia.198102.003>
- Pariona Ccanto, E. Suasnabar Quispe, S. Condori Apaza, M. y Reyna Arauco, G. A. (2019). Factores asociados al comercio informal en el mercado Ráez Patiño de Huancayo. *Socialium*, 4(1), 95–113. <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2020.4.1.512>
- Peña Díaz, A. y Ixtacuy López. (2021). Comercio informal en los mercados públicos y cruceros vehiculares 2016-2019 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 5(10), 1-25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8084020>
- Postelnicu, L. y Hermes, N. (2015). *Microfinance performance and informal institutions: A cross-country analysis* [Archivo PDF]. <https://dipot.ulb.ac.be/dspace/bitstream/2013/208318/3/wp15032.pdf>
- Quintana, L. y Hermida, J. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 16(2), 73-80. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=483568603007>
- Rangel, F. (2019). Problem and Power: Informal Commerce Between Repression and Enterprisation. *Journal of Illicit Economies and Development. Revista de Economías Ilícitas y Desarrollo*, 1(2), 183-192. <https://doi.org/10.31389/jied.33>

- Rizo, J. (2015). *Técnicas de Investigación Documental*. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. <https://repositorio.unan.edu.ni/12168/>
- Saldarriaga, M. Benítez, W. y Concha, E. (2021). Las dos caras del emprendimiento: formal e informal [Archivo PDF]. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8443501.pdf>
- Sánchez Villagómez, M. y Chafloque Céspedes, R. (2019). *La informalidad laboral en el Perú*. Fondo Editorial USMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/5680>
- Takano, G. y Tokeshi, J. (2007). *Espacio público en la ciudad popular: reflexiones y experiencias desde el sur* [Archivo PDF]. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/desco/20170223013615/pdf_869.pdf
- Tello Astudillo, B. W. (2018). La falla de Políticas Públicas de control del comercio informal: El caso de Quito en el período 2010-2015 [Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/13582>
- Tribunal Constitucional. Sala Segunda del Tribunal Constitucional. EXP. N.º 00563-2022-PHC/TC CAÑETE, M.P. Gutierrez Ticse; 30 de setiembre de 2022.
- Tribunal Constitucional. Sala Segunda del Tribunal Constitucional. EXP. N.º 01834-2009-PA/TC LIMA, M.P. Mesía Ramírez; 9 de junio de 2010.
- Tribunal Constitucional. Pleno del Tribunal Constitucional. EXP N.º 05678-2016-PA/TC TACNA, M.P. Miranda Canales; 21 de noviembre de 2017.
- Uribe, J. I. Ortiz, C. H. y Castro, J. A. (2006). *Una teoría general sobre la informalidad laboral: el caso colombiano* [Archivo PDF]. <https://economialaboral.univalle.edu.co/TeoriaGeneral.pdf>
- Vargas Vela, J. F. (2021). *Proponer la incorporación de estrategias de formalización municipal en el comercio ambulatorio para mejorar el desarrollo económico en la provincia de Chiclayo* [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8177>

ANEXOS

Anexo 1: Tabla de categorización

Formulación del problema	Objetivos	Técnicas e instrumentos	Categorías y Subcategorías							
<p>Problema general: ¿De qué manera se cumple la ordenanza municipal 019-2019 MPSM en la regulación del comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023?</p> <p>Problema Específico 1: ¿Cuál es el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023?</p> <p>Problema Específico 2: ¿Cuáles son los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023?</p> <p>Problema Específico 3: ¿Cuál es el marco jurisprudencial del comercio ambulatorio?</p>	<p>Objetivo general: Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019 MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023.</p> <p>OE1: Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023.</p> <p>OE2: Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023.</p> <p>OE3: Analizar el marco jurisprudencial del comercio ambulatorio.</p>	<p>Técnica: Técnica de entrevista. Análisis de documentos.</p> <p>Instrumentos: Guía de entrevistas a expertos. Guía de análisis documental.</p> <p>Diseño de investigación Enfoque Cualitativo, investigación de tipo básica, diseño de investigación basada en la teoría fundamentada.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1435 424 1724 483">Categorías</th> <th data-bbox="1724 424 2112 483">Subcategorías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1435 483 1724 603">Comercio Ambulatorio</td> <td data-bbox="1724 483 2112 603">Informalidad Apropiación de espacios públicos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1435 603 1724 778">Regulación del comercio informal</td> <td data-bbox="1724 603 2112 778">Marco Jurisprudencial Ordenanza municipal 019-2019 MPSM Legislación nacional</td> </tr> </tbody> </table>	Categorías	Subcategorías	Comercio Ambulatorio	Informalidad Apropiación de espacios públicos.	Regulación del comercio informal	Marco Jurisprudencial Ordenanza municipal 019-2019 MPSM Legislación nacional	<p>Escenario de estudio y participantes</p> <p>Escenario de estudio: La investigación tiene como escenario de estudio el distrito de Tarapoto.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín del área de Policía Municipal y Fiscalización. • Comerciantes ambulantes.
Categorías	Subcategorías									
Comercio Ambulatorio	Informalidad Apropiación de espacios públicos.									
Regulación del comercio informal	Marco Jurisprudencial Ordenanza municipal 019-2019 MPSM Legislación nacional									

Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos
Validación Guía de Entrevista - Objetivo número 1.



GUÍA DE ENTREVISTA

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes: Carol Cristina Del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodriguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo – Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: “El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023”. La presente tiene como **objetivo General**: “Analizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023”. En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Primer Objetivo Específico**: Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023.

Grado académico: _____

Cargo: _____

Centro Laboral: _____

1. ¿Cuáles son los principales problemas de orden público que ha generado el comercio ambulatorio no regulado en el distrito de Tarapoto?
2. ¿Qué acciones ha tomado la municipalidad del distrito de Tarapoto para regular y controlar el comercio ambulatorio durante el año 2023?
3. ¿Cuál es el protocolo a seguir al momento de realizar las fiscalizaciones municipales en los operativos de control y sanción contra el comercio ambulatorio?
4. ¿Se han registrado incidentes o conflictos entre los comerciantes ambulantes y los funcionarios municipales durante los operativos de control y sanción? De ser el caso ¿Cuáles son los resultados?
5. ¿Existen programas o iniciativas por parte de las autoridades locales para brindar alternativas de empleo formal o capacitación a los comerciantes ambulantes?


Karen Derrita Pinedo Cruzalagui
Mtra. Abogada
CASM 1256


DENNIS JAIRO ORBE PÉREZ
ABOGADO Reg. C.A.B.M. N° 1044
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA


Gaby Liz Angulo Montalván
Mtra. Abogada
CASM 475



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Pinedo Cruzalegui Karen Dorita
 Institución donde labora : Abogada Independiente
 Especialidad : Maestra en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista
 Autor (es) del instrumento (s): - Del Aguila Reyes Carol Cristina
- Ruiz Rodríguez Jair Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Regulación del comercio informal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Regulación del comercio informal .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Regulación del comercio informal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Regulación del comercio informal .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 15 de abril de 2024


 Karen Dorita Pinedo Cruzalegui
 Mtra. Abogada
 CASM 1255



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Orbe Pérez Dennis Joao
 Institución donde labora : Ugel - San Martín.
 Especialidad : Maestro en gestión Pública.
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista.
 Autor (es) del instrumento (s): Del Aguila Reyes Carol Cristina.
- Ruiz Rodríguez Jair Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Regulación del comercio informal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Regulación del comercio informal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Regulación del comercio informal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Regulación del comercio informal.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 49

Tarapoto, 15 de abril de 2024


 DENNIS JOAO ORBE PÉREZ
 ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
 MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Angulo Montalván Gaby Luz
 Institución donde labora : Ministerio Público - sede Lampa
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevistas
 Autor (es) del instrumento (s): - Del Aguila Reyes Carol Cristina
- Ruiz Rodríguez Jair Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Regulación del comercio informal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Regulación del comercio informal .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Regulación del comercio informal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Regulación del comercio informal .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

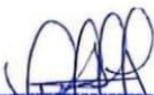
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 15 de abril del 2024


 Gaby Luz Angulo Montalván
 Mtra. Abogada
 CASM 475

Validación Guía de Entrevista - Objetivo número 2.



GUÍA DE ENTREVISTA

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes: Carol Cristina Del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodriguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo – Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: “El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023”. La presente tiene como **objetivo General**: “Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023”. En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Segundo Objetivo Específico**: Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023.

Grado académico: _____

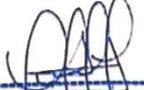
Cargo: _____

Centro Laboral: _____

1. Desde su perspectiva ¿Considera usted que la condición económica y los bajos ingresos de numerosas familias las llevan a recurrir al comercio ambulante como una alternativa para ejercer su derecho al trabajo y asegurar su subsistencia?
2. ¿Cuáles son los principales problemas o dificultades que enfrenta al ejercer el comercio ambulatorio de manera informal?
3. ¿Ha intentado en algún momento formalizar su negocio ante las autoridades competentes y de ser el caso qué tan accesibles son los trámites y requisitos para formalizar un negocio en Tarapoto?
4. ¿Con qué frecuencia experimenta o se tiene un rol establecido para realizar los operativos de control y desalojos llevados a cabo por las autoridades municipales y como esto afecta el ejercicio de su derecho al trabajo libre e independiente?
5. Desde su experiencia ¿Qué acciones o medidas concretas recomendarían a las autoridades para abordar de manera efectiva y justa la problemática del comercio ambulatorio en Tarapoto a fin de respetar los derechos de los ambulantes y los transeúntes?


Karen Dorita Pinedo Cruzalogui
Mtra. Abogada
CASM 1255


DEMING JOHAN ORBE PÉREZ
ABOGADO Reg. C.A.U.M. N° 1844
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA


Gaby Liz Angulo Montalván
Mtra. Abogada
CASM 475

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Pinedo Cruzalegui Karen Dorita
 Institución donde labora : Abogacía Independiente
 Especialidad : Maestría en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
 Autor (es) del instrumento (s): Del Aguila Reyes Carol Cristina
Ruiz Rodríguez Jair Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Comercio ambulatorio en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Comercio ambulatorio.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Comercio ambulatorio de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Comercio ambulatorio.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 49



Karen Dorita Pinedo Cruzalegui
 Mtra. Abogada
 CASM 1255

Tarapoto, 15 de abril del 2024.

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Orbe Pérez Dennis João
 Institución donde labora : Ugel - San Martín
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevistas
 Autor (es) del instrumento (s): - Del Aquila Reyes Carol Cristina
- Ruiz Rodríguez Iván Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Comercio ambulatorio en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Comercio ambulatorio.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Comercio ambulatorio de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Comercio ambulatorio.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 49

Tarapoto, 15 de abril del 2024


DENNIS JOÃO ORBE PÉREZ
 ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1044
 MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Angulo Montalvan Gaby Luz
 Institución donde labora : Ministerio Público - Sede Lamas
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Guía de entrevista
 Autor (es) del instrumento (s): - Dal Aguila Reyes Carol Cristina
- Ruiz Rodríguez Jair Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Comercio ambulatorio en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Comercio ambulatorio.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Comercio ambulatorio de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Comercio ambulatorio.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50

Tarapoto, 15 de abril del 2024


 Gaby Luz Angulo Montalván
 Mtra. Abogada
 CASM 475

Validación de Análisis Documental- Objetivo número 3.



GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

El presente instrumento fue diseñado con fines académicos para dar solución al objetivo específico número tres: Analizar el marco jurisprudencial del comercio ambulatorio.

Objetivo General: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023".				
Objetivo específico 3: Analizar el marco jurisprudencial del comercio ambulatorio.				
N° EXPEDIENTE	ANTECEDENTES	CONSIDERANDO	DERECHOS PROTEGIDOS	ANÁLISIS
RESULTADO				


Karen Dorita Pinedo Cruzalegui
Mtra. Abogada
CASM 1255


DENNIS JOÃO ORBE PÉREZ
ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1944
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA


Gaby Liz Angulo Montalván
Mtra. Abogada
CASM 475

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Pinedo Cruzalegui Karen Dorita
 Institución donde labora : Abogada Independiente
 Especialidad : Maestra en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
 Autor (es) del instrumento (s): - Del Aguila Reyes Carol Cristina
- Ruiz Rodríguez Jair Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Regulación del comercio informal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Regulación del comercio informal .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Regulación del comercio informal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Regulación del comercio informal .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL:						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 48

Tarapoto, 15 de abril de 2024


Karen Dorita Pinedo Cruzalegui
 Abogada
 O.R.N. 1255

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Orbe Pérez Dennis Joao
 Institución donde labora : Ugel - San Martín
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de Análisis documental
 Autor (es) del instrumento (s): - Del Aguila Meyer Carol Cristina
- Ruiz Rodríguez Jair Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Regulación del comercio informal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Regulación del comercio informal .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Regulación del comercio informal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Regulación del comercio informal .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 49

Tarapoto, 15 de abril del 2024


DENNIS JOAO ORBE PÉREZ
 ABOGADO Reg. C.A.S.M. N° 1944
 MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Angulo Montalván Gaby Luz
 Institución donde labora : Ministerio Público - Sede Arequipa
 Especialidad : Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
 Autor (es) del instrumento (s): Del Aguila Reyes Coral Cristina Ruiz y Rodríguez Jair Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría: Regulación del comercio informal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría: Regulación del comercio informal .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría Regulación del comercio informal de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la categoría: Regulación del comercio informal .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50

Tarapoto, 15 de abril del 2024


 Gaby Luz Angulo Montalván
 Mtra. Abogada
 CASM 475

Anexo 3: Consentimiento Informado.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Primer Objetivo Específico**: "Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA y HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaguilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



Firma del alumno (a)



Firma del alumno (a)



Firma del entrevistado (a)

Yo, Julio Ernesto Rubio Pinedo, he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Primer Objetivo Específico**: "Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA y HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaguilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.


Firma del alumno (a)
Firma del alumno (a)
Firma del entrevistado (a)

Yo, Welber Antonio López Bórdoles, he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Primer Objetivo Específico**: "Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA** y **HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaguilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



Firma del alumno (a)



Firma del alumno (a)



APAC

Firma del entrevistado (a)

Yo, Angela Romina Amacifuen Culpal, he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Primer Objetivo Específico**: "Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA** y **HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaquilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



Firma del alumno (a)



Firma del alumno (a)



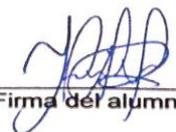
Firma del entrevistado (a)

Yo, Jose Rodrin Reategui Pezo, he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Primer Objetivo Específico**: "Analizar el impacto generado al orden público por el comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA** y **HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaguilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

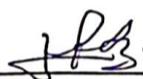

Firma del alumno (a)
Firma del alumno (a)
Firma del entrevistado (a)

Yo, ANA PAULA TORRES RAMIREZ, he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Segundo Objetivo Específico**: Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA y HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaguilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.


Firma del alumno(a)
Firma del alumno(a)
Firma del entrevistado(a)

Yo, Rosa Aída Cahuaza Vasquez he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Segundo Objetivo Específico**: Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA** y **HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaguilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.


Firma del alumno(a)
Firma del alumno(a)
Firma del entrevistado(a)

Yo, Geiser Raima Amasijuen he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Segundo Objetivo Específico**: Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA** y **HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaquilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Firma del alumno(a)

Firma del alumno(a)

Firma del entrevistado(a)

Yo, Juanita Flores Salas he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Segundo Objetivo Específico**: Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA** y **HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: ccaguilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.


Firma del alumno(a)
Firma del alumno(a)
Firma del entrevistado(a)

yo, Jessica Silva Mora he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Reciba un cordial saludo, somos los estudiantes de pregrado: Carol Cristina del Aguila Reyes y Jair Enrique Ruiz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y autores de la investigación titulada: "El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023". La presente tiene como **Objetivo General**: "Analizar el cumplimiento de la ordenanza municipal 019-2019-MPSM en la regulación del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". En ese sentido, solicito su participación en el llenado de esta guía de entrevista de forma honesta y concreta, por cuanto el instrumento fue diseñado con fines académicos para desarrollar el **Segundo Objetivo Específico**: Analizar los factores que contribuyen al incremento del comercio ambulatorio en el distrito de Tarapoto, 2023". Con esa finalidad, le pedimos colabore con ello respondiendo esta entrevista que le tomará aproximadamente 20 minutos. Su participación es enteramente voluntaria. Esta entrevista contiene una serie de preguntas, las cuales tienen diversas respuestas. Le solicitamos que escuche con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradeceremos nos proporcione una respuesta **SINCERA** y **HONESTA**. La información recopilada a través de esta entrevista será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio. Si tiene dudas por favor consulte con quien le hizo llegar la presente entrevista. Si desea dejar de responder la entrevista puede hacerlo en el momento que usted desee. Ante cualquier duda o consulta escribir a: caguilaa@ucvvirtual.edu.pe o jruizro99@ucvvirtual.edu.pe.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.


Firma del alumno(a)
Firma del alumno(a)
Firma del entrevistado(a)

Yo, Miciller Becerra Huansai he sido informado(a) de las condiciones en las cuales acepto participar en la investigación realizada por los estudiantes de pregrado de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo.

Anexo 4: Reporte de similitud de Turnitin.

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&ro=103&u=1088032488&o=2412492568&lang=es

feedback studio CAROL CRISTINA DEL AGUILA REYES | El comerci... /100 1 de 3

Resumen de coincidencias

16 %

Se están viendo fuentes estándar

[EN Ver fuentes en inglés](#)

Coincidencias

1	hdl.handle.net	3 %
2	Entregado a Universida...	1 %
3	repositorio.ucv.edu.pe	1 %
4	lpderecho.pe	1 %
5	www.tc.gob.pe	1 %

Activar Windows
Ver Configuración para activar Windows

Página: 1 de 41 Número de palabras: 13667 Versión solo texto del informe | Alta resolución Activado

ESQUEMA DE CONTENIDO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El comercio ambulatorio y la apropiación de espacios públicos en el distrito de Tarapoto, 2023.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTORES:
Del Aguila Reyes, Carol Cristina (orcid.org/0000-0002-3392-4326)
Ruiz Rodriguez, Jair Enrique (orcid.org/0000-0003-2993-4299)

ASESOR:
Dr. Ramos Guevara, Rene Felipe (orcid.org/0000-0002-7126-4586)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Derecho público y privado.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO - PERÚ
2024

Anexo 5: Autorizaciones para el desarrollo del trabajo académico.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

Tarapoto, 11 de Junio 2024

CARTA N° 019 -2024-GM-MPSM

Señor:

JAIR ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ
CAROL CRISTINA DEL AGUILA REYES

Estudiantes de la Carrera de Derecho De La Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto

Ciudad . -

Asunto : AUTORIZA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PUBLICAR O DIFUNDIR
LOS RESULTADOS DE SU INVESTIGACIÓN APLICADOS EN LA INSTITUCIÓN
A MI CARGO

REF. : SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN – ESCUELA DE
PREGRADO-UCV

Mediante la presente y cumpliendo con la Ley de transparencia y acceso a la información pública,
mi representada AUTORIZA a JAIR ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ y CAROL CRISTINA DEL
AGUILA REYES, publicar y/o difundir los resultados del levantamiento de información del proyecto
titulado: "El Comercio Ambulatorio y la Apropiación de Espacios Públicos en el distrito de
Tarapoto, 2023"; para fines estrictamente académicos concernientes en el desarrollo DE TESIS.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
[Firma]
C. P.C. DESARROLLO HIDRÓLOGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

CAHC-GM-MPSM
C.C.
A/019/2024

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 ☎ (042) 522351 📱

www.mpsm.gob.pe 🌐 mpsm@mpsm.gob.pe ✉



AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales:

Nombre de la Entidad:	RUC: 20154544667
MUNICIPALIDAD POROVIINCIAL DE SAN MARTIN	
Nombre del Titular o Representante:	LLUNI PEREA PINEDO
Nombres y apellidos del Gerente Municipal:	DNI: 08584185
CPC. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO	

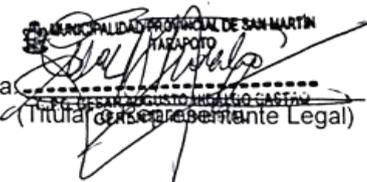
Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° literal "c" del Código de Ética e Investigación de la Universidad César Vallejo, autorizo (✓), no autorizo () publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación:	EL COMERCIO AMBULATORIO Y LA APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE TARAPOTO , 2023.	
Nombre del programa académico:	DESARROLLO DE TESIS	
Autores: Nombres y apellidos	DNI:	
JAIR ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ	73108570	
CAROL CRISTINA DEL AGUILA REYES.	72126231	

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Tarapoto, 27 de mayo del 2024.

Sello y Firma: 
 (Titular o Representante Legal)

Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo, Artículo 8°, literal "c" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución o comunidad donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal y documentado con el gerente o director o autoridad responsable de la organización, para que se difunda la identidad de la institución